



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 035

---

Sesión Ordinaria

Celebrada el 20 de Marzo de 2008

José Antonio Yglesias Arreola  
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE  
José Vásquez Morales

SECRETARIOS  
Wilfredo Fidel Vásquez López  
Daniel Gurrión Matías

Hora de inicio: 14:45  
Asistencia: 39 Diputados  
Inasistencias: 3.  
Permisos:

---

### S u m a r i o

- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
- Documentos en Cartera.
- Lectura de diversos oficios.
- Dictámenes de Comisiones.
- Asuntos Generales.

**ASISTENCIA.**

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Eitelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárata González Silvia Estela.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ETELBERTO GÓMEZ FUENTES, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL DRAGADO DEL SISTEMA LAGUNAR DE CERRO HERMOSO-LA PASTORÍA.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, PROCUREN DESARROLLAR ACCIONES Y PLANES QUE PROMUEVAN EL RESPETO Y LA TOTAL OBSERVANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE

VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PRESENTE UN INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL FINAL DE LOS EX SERVIDORES MUNICIPALES Y DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN FUNCIONES.

#### 6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia judicial.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la adición de una fracción al artículo 279 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Dictamen con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Dictamen con proyecto de Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondiente al Ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007.

b) Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2008.

c) Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2008.

d) Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2008.

e) Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2008.

f) Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a las Tablas de Valores Inmobiliarias del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Juan Teita, Tlaxiaco, Oaxaca, por el que se declara procedente que asuma el cargo de Presidente Municipal en forma interina el

C. EUSEBIO LÓPEZ LÓPEZ, ya que el C. HERMINIO SALAZAR MARCIAL, presentó licencia por tiempo indefinido.

b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 18 por falta de interés jurídico de los promoventes.

c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 69 por inactividad procesal y falta de materia.

d) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 91 por inactividad procesal y falta de materia.

e) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 325, 338 y 415, por inactividad procesal y falta de materia.

f) Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 326, por el que se exhorta al administrador del Municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca, a reubicar las oficinas de la Agencia Municipal de Santa María Tepexipana.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 8, 9, 14, 26, 28, 29 y 33, al haber quedado sin materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO.

a) Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 8, por el que se declara que es procedente que el Congreso del Estado admita el exhorto

formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e implemente las medidas necesarias, desde la perspectiva de género para prevenir, erradicar y sancionar la violencia familiar en la Entidad Oaxaqueña.

b) Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 18, por el que se admite en sus términos el exhorto formulado por el Presidente de la República, a efecto de realizar las reformas necesarias en la legislación local, para impulsar los objetivos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

7.- ASUNTOS GENERALES.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente. Estoy revisando el documento que nos hicieron llegar como anteproyecto del orden del día, y veo que de los Dictámenes que está presentando la Comisión Permanente de Presupuesto, programación y Cuenta Pública, en su inciso a) dice: "Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondiente al ejercicio que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2007".

Quiero llamar la atención respetuosamente de la Presidencia de esta Legislatura, para recordar que el pasado 13 de noviembre, el día que se instaló el Congreso, protestamos y voy a dar lectura:

“Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputados de la Honorable Sexagésima Legislatura, etcétera”.

Me llama la atención Diputado Presidente, aún sin conocer cual es el Dictamen, pero hoy en la mañana pudimos revisar las notas periodísticas y hay algunas que señalan que en la sesión del día de hoy se va a aprobar la cuenta pública, me imagino que esa es la propuesta de este Dictamen; y me llama la atención porque no se está siguiendo con el procedimiento que marca la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, y entiendo Diputado Presidente que usted precisamente como Presidente de la Mesa Directiva, es que en este momento está representando al Congreso y debiese estar velando porque se cumpla precisamente lo que nosotros protestamos cumplir y hacer cumplir, en este caso, no solamente la Constitución Nacional y la del Estado, sino las leyes que de ellas emanen, y no voy a omitir que circulé un documento entre los compañeros, las compañeras legisladoras, donde doy cuenta del procedimiento que debe seguirse para la aprobación de la cuenta pública.

Yo quiero pedirle Diputado Presidente que este comentario que he hecho, no solamente quede inserto en el Diario de los Debates, sino que en el caso particular

de los compañeros de la Fracción, nosotros por esta razón no podemos aprobar el orden del día. Gracias Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día. Se va a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

**LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En virtud a que el acta de la sesión anterior fue distribuida a todos los señores Diputados con la debida anticipación, propongo a la Asamblea la dispensa de la lectura de la misma, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día....

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**  
(Desde su curul)

Se aprobó la dispensa de la lectura, no el acta de la sesión.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior, en atención a que ninguno de los Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

#### **DOCUMENTOS EN CARTERA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos de referencia.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de marzo del presente año, enviado por el Síndico Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, en el que comunica diversos problemas al interior del Municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúseme recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Copia del oficio recibido en la Oficialía Mayor el 14 de marzo del presente año, enviado al Secretario de Finanzas del Ejecutivo Estatal, suscrito por el Representante Legal de la Empresa Corrugados de Oaxaca, S.A. de C.V., en el que solicita su intervención a fin de

que a su representada le sean liquidado diversos adeudos que tiene el Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con dicha empresa, por la adquisición de materiales de construcción.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Enterado.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 14 de marzo del presente año, enviado por el ciudadano Wilfrido Hernández Sarmiento, ex Presidente Municipal del Periodo 1996-1998, del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, quien solicita constancia de no adeudo, en dicha Administración Municipal.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúseme recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 12 de marzo del presente año, dirigido al Instituto Estatal Electoral, por integrantes de una Comisión de Ciudadanos del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, en el que dan a conocer el problema post electoral que prevalece en ese Municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Instituto Estatal Electoral.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Oficio número 21, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de marzo del presente año, suscrito por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, en el que anexan documentación relacionada con la solicitud de segregación de esa agencia, que tienen presentada en este Congreso.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 401 de la Quincuagésimo Novena Legislatura.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 12 de marzo del presente año, dirigido al Instituto Estatal Electoral por integrantes del Consejo Municipal Electoral del Municipio de San Agustín De Las Juntas, Centro, Oaxaca, en el que solicitan la remoción del Presidente y Secretario que representan al Instituto Estatal Electoral en ese Municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Instituto Estatal Electoral.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Oficio número 240, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de marzo del presente año, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de San Lázaro Etlá, Municipio de Reyes Etlá, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que sus Autoridades Municipales les entreguen los recursos de los ramos 28 y 33.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 12 de marzo del presente año, enviado por Concejales de Representación Proporcional del municipio de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que el Presidente Municipal los integre a ese Ayuntamiento, y en caso de que exista negativa, solicitan la suspensión de los recursos que recibe ese municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito enviado por el ciudadano Diputado Agustín Aguilar Montes, en el que anexa acta de sesión de cabildo celebrada en el Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, en la que aprueban la segregación de ese municipio, de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 401, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Estado.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Oficio número AECF/PS/021/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 14 de marzo del presente año, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, de la Auditoría Superior de la Federación, en el que hace del conocimiento de este Congreso observaciones en relación a la Revisión de las Erogaciones previstas en el ramo 33, de los ejercicios 2002-2004, en los municipios de San Agustín Amatengo, Ejutla y Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, solicitando a este Congreso, que de considerarlo pertinente, se identifiquen, investiguen y determinen las responsabilidades de servidores públicos, así como que se apliquen las sanciones correspondientes con motivo de la actuación de los servidores públicos que participaron en la adjudicación y ejecución de las obras que aluden los contratos de obra pública números FISE/0121/02 y FISE/0127/02. Anexando al presente los expedientes de los procedimientos de responsabilidad

administrativa sancionatoria identificados con las claves 02-b-20080-10-188-08-001, 02-b-20080-10-188-08-002 y 02-b-20515-10-188-08-001.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 12 de marzo del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, comunicando la aprobación de un acuerdo por el que se hace un respetuoso exhorto a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, alertando sobre la situación de los fondos de pensiones, especialmente los del IMSS, para que, conforme a sus facultades, realice las propuestas de ley necesarias; asimismo se le pide a la Comisión de Seguridad Social, realizar un análisis exhaustivo del marco legal que regula al Sistema de Ahorro para el Retiro y a las Afores y permitir una mayor claridad, transparencia y eficacia en el manejo y administración de los fondos correspondientes, solicitando a las legislaturas de los estados su adhesión al presente acuerdo.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.



**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, enviados por las Autoridades Municipales de: Zapotitlán del Río, Sola de Vega; Santa María Guelacé, San Juan del Río, Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; San Andrés Huayapam, Ánimas Trujano, Centro; Santa María La Asunción, Teotitlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Mariscala de Juárez, Santiago Ayuquillilla, Huajuapam; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Silacayoapam, Silacayoapam; San Juan Yucuita, Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; Santa María Xadani, Juchitán; Concepción Buena vista, Coixtlahuaca; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Juan Lachigalla, Ejutla; Oaxaca, Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, enviados por las Autoridades Municipales de: Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Santa María Quiegolani, Yautepec; El Barrio de La Soledad, Juchitán; Santa Lucía del Camino, Centro; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Huautla de Jiménez, Teotitlán; Yogana, Ejutla; Oaxaca.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de marzo del presente año, enviado por el Regidor de Limpieza del Honorable Ayuntamiento de Santiago Tamazola, Silacayoapam, Oaxaca, en el que informa que a la fecha el Presidente Municipal no le ha pagado la dieta que como Regidor le corresponde, por lo que solicita a este Congreso, se requiera al citado Presidente Municipal.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de marzo del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, en el que informa que ese Ayuntamiento acordó realizar la venta de vehículos propiedad municipal, que se encuentran en mal estado y adquirir vehículos nuevos, anexando el acta de sesión correspondiente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de marzo del presente año, suscrito por Autoridades Auxiliares de la

Agencia Municipal de San Andrés Montaña, municipio de Silacayoapam, Oaxaca, en el que solicitan que en tanto no se solucione el conflicto que existe en esa población relacionado con la duplicidad de autoridades auxiliares, solicitan la retención de los recursos de los ramos 28 y 33, que le corresponden a dicha agencia.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Oficio número 001, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de marzo del presente año, enviado por quienes se dicen integrantes de la Comisión Revisora del Ayuntamiento de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca, en el que informan que en virtud de existir presunto desvío de recursos en la administración 2005-2007, solicitan la revisión de la documentación de los recursos que recibió dicha administración municipal.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Oficio número 122, recibido en la Oficialía Mayor el 7 de marzo del presente año, suscrito por el Presidente Municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, en el que anexa acta de sesión de cabildo, por la que solicitan la exención de la retención del impuesto sobre la renta, sobre sueldos y salarios.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de marzo del presente año, remitido por el Subsecretario de Gobierno del Estado, mediante el cual hace llegar la propuesta para la elección del Concejo Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Dictaminadora, para ser agregado al expediente electoral que obra en dicha comisión.

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ETELBERTO GÓMEZ FUENTES, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL DRAGADO DEL SISTEMA LAGUNAR**

**DE CERRO HERMOSO-LA PASTORÍA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de marzo de 2008.

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Etelberto Gómez Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir la siguiente solicitud para que sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del año en curso, el siguiente punto de acuerdo en que su servidor tendrá bien exponer en el seno del Congreso que usted preside:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Por el que se solicita la intervención de la Comisión Permanente de Pesca, para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias de gobierno correspondientes, a fin de que se proceda a efectuar el dragado urgente de la Boca Barra del sistema lagunar de Cerro

Hermoso-La Pastoría, para reactivar el intercambio de flujo hidráulico lagunar y se instruya por esta Diputación, una comisión para que se trasladen al sitio mencionado y constaten la magnitud del impacto ecológico y ambiental.

Por lo antes expuesto solicito:

PRIMERO.- Sea integrada la anterior proposición como punto de acuerdo al orden del día de la sesión de fecha 20 de marzo del presente año.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad a lo solicitado.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPUTADO ETELBERTO GÓMEZ FUENTES  
IX DISTRITO. SAN PEDRO MIXTEPEC

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Etelberto Gómez Fuentes.

**El Diputado Etelberto Gómez Fuentes:**

Compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva.

Nuevamente hago uso de esta Tribuna para enfatizar la importancia de la propuesta que presenté a este Pleno la semana pasada, invitándolos a aprobar un Punto de Acuerdo que permita adoptar acciones inmediatas a favor del sistema lagunar Cerro Hermoso-La Pastoría, en la región de la costa oaxaqueña, dada la importancia para la

economía regional y del medio ambiente en esta región del Estado de Oaxaca, que reviste en torno a la protección natural.

Para tal motivo, tengo las argumentaciones presentadas con anterioridad, que resultan de gran trascendencia para la biodiversidad de todos los beneficios ambientales y económicos que este ecosistema representa para los habitantes de la región costera, por lo cual debemos procurar su preservación.

Esta zona de manglar representa un amplio rango de servicios ecológicos a las comunidades adyacentes y a otras regiones del Estado, ya que desempeña un papel fundamental para asegurar la sustentabilidad de la pesca regional y de alta mar.

Actualmente, dicha zona natural enfrenta una muy seria problemática, toda vez que dependencias federales, bajo el argumento de eficientar el flujo hidráulico que permita al agua de la laguna tener una adecuada concentración de sales y oxígeno, construyeron una obra que lejos de beneficiar a la región, le está causando graves daños y en lugar de reeditar beneficios, esta obra representó el inicio de un fenómeno perjudicial, que actualmente tiene un efecto devastador sobre este frágil ecosistema.

Pues ha sido causa directa de asolve en la bocabarra, lo que ha provocado a este momento una gravísima situación, ya que el flujo del agua ha quedado totalmente bloqueado, sin que exista intercambio del agua entre el mar y la laguna, y el cambio de las corrientes naturales de la playa ha provocado la destrucción de las palapas levantadas a la orilla, que representa el medio de subsistencia de las personas que se

dedican a la venta de alimentos, privándolos de su medio de subsistencia.

Por lo anterior y ante la urgencia del caso, reitero mi solicitud a este Honorable Pleno, para que se sirva votar en sentido afirmativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo que tengo propuesto, para que las Comisiones Permanentes de Pesca, Turismo y Ecología, realicen las gestiones necesarias ante las dependencias del Ejecutivo Federal, con la finalidad de poder realizar el dragado urgente de la bocabarra del sistema lagunar de Cerro Hermoso-La Pastoría y con ello se reactive el flujo hidráulico del intercambio lagunar, así mismo, que de manera urgente se forme una Comisión de Diputados para trasladarse al sitio mencionado y constar las dimensiones de los hechos que se están suscitando, y pueda agilizarse el dragado de la bocabarra.

De igual manera solicito se haga una atenta invitación a los titulares de la SAGARPA, CNA y SEMARNAT residentes en el Estado y aquéllas que tengan injerencia en la obra de espigón, construido en la bocabarra antes mencionada, para que se presenten ante esta Soberanía e informen sobre los estudios realizados previa su construcción. Finalmente, que con base en la infamación proporcionada por los titulares de las dependencias involucradas y las sugerencias de expertos en la materia, se analice si es conveniente continuar con esta obra o se realicen las modificaciones pertinentes. Muchas gracias señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

No lo mencionó el Diputado en su escrito, pero solicito que éste asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo correspondiente.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado de que se trate de urgente y obvia resolución, está a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado y túrnese para su seguimiento a las Comisiones Permanentes de Ecología, Pesca y Turismo.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA A**

**LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, PROCUREN DESARROLLAR ACCIONES Y PLANES QUE PROMUEVAN EL RESPETO Y LA TOTAL OBSERVANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio de referencia.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de marzo.  
OF03/08.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona el siguiente punto que su servidor expondrá en Tribuna.

**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se solicita a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial para que en el ámbito de sus facultades procuren desarrollar acciones y planes que

promuevan el respeto y la total observancia con las disposiciones contenidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

SEGUNDO.- Se solicita a los poderes del Estado impulsar la difusión completa de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos en todo el territorio de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por integrado al orden del día el presente Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES  
MONTROYA  
Rúbrica

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Legisladores.

El 13 de septiembre del 2007, en la sede de las Naciones Unidas se aprobó la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", misma que México votó y ratificó, esta declaración significa el principal ordenamiento jurídico

internacional para salvaguardar los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Estado Mexicano debe su riqueza cultural y su carácter distintivo a la herencia formidable de sus pueblos originarios y es gracias a esa riqueza pluricultural que México ocupa el octavo lugar a nivel mundial.

El carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado antiquísimo y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas. Considerando que Oaxaca tiene una pluralidad de culturas y tradiciones indígenas, es importante desde nuestro punto de vista, adoptar la declaración inscrita por los países miembros de la ONU, para evitar que se sigan violando los derechos de nuestros hermanos indígenas oaxaqueños y garantizar que dichas posiciones jurídicas cumplan su objetivo y logren una perfecta convivencia armónica y pacífica. Garantizar el pleno derecho de los pueblos indígenas se ha convertido en un mandato constitucional, así como el atender las carencias y rezagos para mejorar las condiciones de vida y apoyar el desarrollo económico de estos pueblos.

De manera urgente se tienen que atender los rezagos económicos de los pueblos indígenas situados dentro de las zonas urbanas, ya que de no ser así no solamente crecerá la desigualdad social sino que la calidad de vida será deficiente y la pobreza nunca será erradicada. Los mexicanos reconocemos que formamos parte de una sociedad pluricultural, como lo señala el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos Indígenas". Pero a lo largo de nuestra historia, -ya cerré la cita- como

un país independiente, los pueblos indígenas han denunciado de manera persistente las violaciones de que han sido objeto en sus derechos humanos, en la pérdida de libertades personales, de explotación, así como el despojo de sus tierras y recursos naturales.

Considerando en este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre del año pasado, aprobó la "Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", la cual constituye un acontecimiento histórico al establecer de manera internacional el respeto a sus derechos de manera individual o colectiva, que incluye la propiedad de sus tierras, acceso a los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos tradicionales, entre otros; dicha declaración consta de 46 artículos y que fue resultado de años de batallas por defender la identidad indígena.

En la declaración se observan derechos inherentes a la preservación de la lengua, tradición, cultura, no discriminación y explotación, derecho al trabajo, acceso al desarrollo, educación, salud, respeto a sus instituciones y formas de organización y gobierno; la declaración emitida por las Naciones Unidas, obliga a los Estados-Naciones solicitar a los pueblos indígenas la aprobación para cualquier proyecto que afecte a sus tierras, territorios u otros recursos; asimismo, se reconoce el derecho al autogobierno en los temas relacionados con sus asuntos internos y locales, así como procedimientos y formas para autofinanciarse.

De igual forma, hace hincapié en la importancia de la educación bilingüe, y alude a la implementación de medidas especiales para asegurar el mejoramiento

continuo de las condiciones económicas y sociales de los ancianos, mujeres y menores indígenas en particular. La declaración subraya que el control de las tierras y los recursos por los pueblos indígenas les permitirá mantener y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones promoviendo el desarrollo de conformidad con sus aspiraciones y necesidades.

En ese orden de ideas el titular de las Naciones Unidas urgió a los gobiernos y a la sociedad civil a integrar de inmediato a sus agendas, los asuntos relacionados con las garantías de los indígenas, mediante la elaboración de políticas y programas para garantizar que la Declaración se convierta en una realidad. Por ello el reconocimiento y la armonización de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a nuestra Constitución local, es una obligación que no puede esperar más que los 500 años de olvido y abandono al que se le ha dejado a nuestros hermanos indígenas.

Sólo por recordar, señalaré que la última reforma constitucional federal en materia de protección a los derechos indígenas, ocurrió en el año 2001, en el cual se modificaron los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115, y se constituyó un paso importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad; sin embargo, los pueblos indígenas aún demandan el respeto a su cultura y tradiciones, el reconocimiento de sus derechos colectivos y su inclusión en todas las formas de participación social, política y económica.

Hoy en día compañeras y compañeros legisladores, ser indígena en México significa estar ubicado en la línea extrema

de la pobreza, vivir en tierras en donde el atraso se ha mantenido durante décadas, emigrar, abandonar la tierra, la cultura, sus afectos para sobrevivir, la situación en la que viven los indígenas de México es un ejemplo de claroscuros que prevalecen en la sociedad, lo que nos obliga a replantear nuestro modelo de desarrollo, a incorporar sus reclamos en las políticas públicas para fomentar una cultura de respeto con mecanismos que impidan lesionar más sus intereses, como la práctica común de autorizar la explotación de sus recursos existentes en sus tierras.

En virtud de lo anterior y toda vez que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó un Punto de Acuerdo con las mismas intenciones, el 17 de septiembre del año pasado, creo conveniente y con una convicción, alejado de cualquier fin partidista, que en el seno de esta máxima de Tribuna del Estado, en el cual también se encuentran representados nuestros hermanos indígenas aceptar y aprobar el presente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial para que en el ámbito de sus facultades procuren desarrollar acciones y planes que promuevan el respeto y la total observancia con las disposiciones contenidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

SEGUNDO. Se solicita a los Poderes del Estado, impulsar la declaración completa de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en todo el territorio, misma que he anexado a este Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.

#### **El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON CUATRO VOTOS A FAVOR)

Se desecha. Se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PRESENTE UN INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL FINAL DE LOS EX SERVIDORES MUNICIPALES Y DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN FUNCIONES.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

#### **El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de marzo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA



LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona el siguiente punto que su servidor expondrá en Tribuna:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

PRIMERO.- Se instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda presentar un informe sobre la declaración patrimonial final de los servidores municipales que conforme al artículo 230 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, debieron presentarla a más tardar el 30 de enero del presente año, de igual forma deberá informar sobre la declaración patrimonial inicial de los servidores municipales que asumieron su cargo el primero de enero del 2008 y que por ley debieron presentar su declaración a más tardar el 29 de febrero.

SEGUNDO.- Sobre el estudio que se realicen a las declaraciones patrimoniales finales y sobre aquellos servidores públicos que incumplieron presentar su declaración inicial, la Contaduría Mayor de Hacienda deberá aplicar lo que

establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración del presente Punto de Acuerdo para el orden del día.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES  
MONTOYA  
Rúbrica

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados.

Uno de los más importantes instrumentos para certificar la transparencia con la que se administran los recursos municipales, es la Declaración Patrimonial Inicial, Intermedia y Final de los servidores públicos municipales, misma que tienen la obligación de presentar ante la Contaduría Mayor de Hacienda. Al respecto, la legislación de nuestro Estado tiene identificada esta función como una obligación y responsabilidad administrativa de primer orden; ejemplo de lo anterior se encuentra en el artículo 230 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, correspondiente al capítulo sobre la responsabilidades de los servidores

públicos municipales, donde se establece la obligación que tienen los funcionarios y ex funcionarios municipales de presentar su Declaración Patrimonial.

De igual forma, en los artículos 45 y 46, fracción XXVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, se establece que esta obligación, de incumplirse, constituirá responsabilidad administrativa. A ese respecto, el artículo 230 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, señala que las declaraciones patrimoniales serán presentadas dentro de los primeros 60 días naturales siguientes al inicio de la gestión municipal, durante el mes de mayo de cada año y dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de su función municipal.

Por ello, es de exigir que los funcionarios y ex funcionarios deban entregar su Declaración Patrimonial, toda vez que el problema que se suscitó con motivo del pasado proceso de entrega y recepción de la documentación sobre el estado que guardan las finanzas de los municipios, se dio entre otras cosas, debido a que ex funcionarios municipales de diversos Ayuntamientos dejaron sin información de primera mano, e inclusive sin recursos económicos a los servidores de los Ayuntamientos que asumieron el cargo el 1 de enero del presente año.

En razón de lo anterior, con fecha 5 de marzo del presente año, me permití formular una atento oficio al Contador Mayor de Hacienda con el propósito de conocer si dichas declaraciones patrimoniales se habían realizado en los tiempos establecidos por la ley, y que de haberse encontrado alguna irregularidad, se tomaran las disposiciones legales

correspondientes para sancionar penal y administrativamente a quienes hayan incurrido en esa responsabilidad.

Presto, seis días después, es decir, el 11 de marzo, el Contador Mayor de Hacienda dio respuesta al oficio anteriormente señalado, en el que argumenta que dicha solicitud debe presentarse en el seno de esta Soberanía, para que sea el Congreso, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, sea ella quien solicite dicha información. De esa forma, considerando que las pasadas autoridades municipales dejaron el cargo el 1° de enero, y por consiguiente las autoridades entrantes tomaron posesión en la misma fecha, el plazo de los 60 días naturales para entregar a la Contaduría Mayor de Hacienda su Declaración Patrimonial Inicial, venció el pasado 29 de febrero, y la fecha para que las autoridades salientes entregaran su Declaración Patrimonial Final, venció el pasado 30 de enero.

Por todo lo que he expuesto, he venido a esta alta Tribuna a solicitar a la Cámara, la aprobación del siguiente punto de acuerdo, apelando a la legalidad y transparencia que debe imperar en el uso de los recursos públicos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

PRIMERO.- Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda a presentar un informe sobre la Declaración Patrimonial Final de los ex servidores municipales,

que conforme al artículo 230 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, debieron presentarla a más tardar el 30 de enero del presente año. De igual forma deberá informar sobre la Declaración Patrimonial Inicial de los servidores públicos municipales que asumieron su encargo el 1 de enero de 2008, y que por ley debieron presentar su declaración a más tardar el viernes 29 de febrero.

SEGUNDO.- Sobre el estudio que se realicen a las declaraciones patrimoniales finales, y sobre aquellos servidores públicos que incumplieron presentar su Declaración Final, la Contaduría Mayor de Hacienda deberá aplicar lo que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Antes de cerrar mi intervención compañeras y compañeros Diputados, no puedo dejar de señalar y de recordar que en alguna ocasión subí a esta misma Tribuna a solicitar el voto y el apoyo de ustedes, para que el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda rindiera un informe sobre sus actividades, se rechazó en aquel momento y entre otros argumentos se señaló que era muy fácil caminar hasta la propia oficina del titular a solicitar la información correspondiente. Nosotros sobre esa experiencia lo hicimos, y yo he circulado entre todos ustedes los oficios con los que solicitamos dicha información. Enorme sorpresa causó para mí la respuesta del titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, que además de solicitar que sea el Pleno quien se lo solicite, señala que esta información según él, no podrá disponerse sino hasta que llegue el día 21 de julio, fecha en que supuestamente la va a publicar en Internet, porque ese es el

día en que entra en vigor la Ley de Transparencia.

Para mí queda muy claro que el Contador Mayor de Hacienda está siendo cómplice, cómplice de las irregularidades que se han cometido en un gran número de Ayuntamientos. El ocultar la información, simple y sencilla, no tenía más que presentar un informe de quienes habían entregado su declaración y quienes no lo hubiesen hecho, si ya hubiese procedido como se lo ordena la ley.

Para mí queda claro, compañeras y compañeros Diputados, que el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda está siendo cómplice de un desfalco a las finanzas de muchos municipios, y yo pido que nosotros como miembros de esta Legislatura, no vayamos a caer en lo mismo, es obligación y yo retomo las palabras de muchos de los compañeros que aquí están, que aquel día en que solicitaba el informe del titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, antes de que venciera un plazo y que aquí, simple y sencillamente se postergó y nunca se llevó a cabo esa reunión, hoy cumplamos con nuestro deber.

Ya al principio de la sesión le hice un respetuoso llamado al Presidente de la Mesa Directiva, todos estamos obligados a cumplir y hacer cumplir la Constitución Local y las leyes que de ella emanen, y creo que el Presidente de la Mesa Directiva por representar al Congreso es quien más debe hacerlo, ya retomaré el punto, pero hoy, en este momento estamos ante una situación por demás delicada, y yo esperaré que particularmente la mayoría de esta Cámara asuma el compromiso que tiene, no con un servidor público, sino con el

pueblo de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU VOTO)

Se desecha. Se pasa al sexto punto del orden del día.

**DICTÁMENES DE COMISIONES.**

La Secretaría va a dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto Decreto por el que se aprueba la Minuta de Reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia judicial.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, considera procedente que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 135 de la misma Ley Suprema. Por lo antes

expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su voto probatorio a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales correspondientes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 19 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
PRESIDENTE

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados. La Fracción Parlamentaria de Convergencia en esta Legislatura, mantendrá la congruencia en pronunciarse a favor de las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Judicial, tal y como lo hicieron en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, la misma fracción, sin embargo, nos parece oportuno señalar aspectos de suma importancia que a nuestro parecer vulnerarían la seguridad jurídica de los mexicanos; en razón de lo anterior respetuosamente y en nombre de mis compañeros de bancada, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

En principio señalo que el Partido Convergencia mantiene la firme convicción de respetar la ley como el imperio absoluto de nuestro país, es deseable es necesario, porque de ella depende la gobernabilidad de nuestro país. En consideración de la redacción que hoy nos presenta la Minuta y el Dictamen que se nos ha entregado relacionado a la reforma a la Constitución Federal, concretamente el artículo 16, en particular nos parece que es un artículo que aún queda lejos de una verdadera y eficiente procuración de justicia, lo

anterior se señala porque el Partido Convergencia considera que se encontrarían vulneradas las garantías constitucionales de los ciudadanos toda vez que argumentando el combate a la delincuencia, se faculta a los cuerpos policíacos y a la institución del Ministerio Público para privar a una persona de su libertad, so pretexto de integrar los elementos suficientes que demuestren su participación en un hecho ilícito.

Esta afirmación se hace considerando el párrafo séptimo al artículo 16 de la propuesta, que está elevando a rango constitucional, lo que para nosotros significa regresar a los tiempos oscuros de la guerra sucia, elevar el arraigo a nivel constitucional, nos parece repito regresar a los tiempos de la guerra sucia, la represión y la fabricación de delitos por parte de las corporaciones policíacas, lo que sin lugar a duda significaría legitimar así las violaciones de los Derechos Humanos.

El Dictamen a la Minuta de la reforma judicial que hoy se discute en nuestro Congreso, reiteramos nuevamente, representa una de las grandes reformas que requiere el país, pero deja en su texto desquicios que ponen en riesgo el derecho a la libertad de la persona, que recordemos es la máxima premisa del sistema judicial mexicano. Si bien existen avances en la procuración de justicia, también es cierto que esta reforma establece preceptos que contravienen la garantía de seguridad jurídica de los ciudadanos a no ser molestados en su persona, familia o propiedad sin una orden debidamente fundada y motivada, lo que representa una afectación a su derecho, a la privacidad, lo que deja al ciudadano en indefensión ante posibles abusos.

La reforma da capacidad de persecución a las corporaciones policíacas pero no establece medidas para combatir la incapacidad de los agentes para realizar bajo los preceptos de la ley su trabajo o para erradicar la corrupción de las fuerzas policiales, las que ahora podrán aplicar su criterio en el combate a los criminales, pareciera que nos acercamos, reitero, a un estado policiaco, donde se combate la inseguridad con restricciones a las libertades de los ciudadanos. En ese orden de ideas la figura del arraigo fue motivo de una gran discusión ante el Congreso de la Unión, sin embargo, prevaleció la postura de la mayoría legislativa, al inscribirlo en el texto constitucional en el artículo 16, no obstante que el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre detención arbitraria, en su informe sobre la visita a México realizada en el año 2002, señaló que la institución del arraigo es en realidad una forma de detención preventiva de carácter arbitrario, en razón de la insuficiencia del control jurisdiccional y de la ejecución de la manera en lugares que si bien no son secretos, sí son discretos.

Así mismo en el informe laborado por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, sobre la situación de los Derechos Humanos en México, demuestra que la mayoría de los casos de tortura y los malos tratos ocurren durante los primeros días de custodia del detenido, cuando este se encuentra en una especial situación de vulnerabilidad en comunicación, y cuando las fuerzas de seguridad tienen un control social sobre la suerte de las personas, al no permitir el acceso de sus familiares de un abogado, de un médico privado. El arraigo no podemos olvidar que ya fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de México, y que la autoridad

ejecutiva ha decidido mantenerla a toda costa, sin importar que su aplicación signifique un grave atentado contra los derechos humanos de quienes reciben dicha pena. Visto de esta forma, el arraigo incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene una serie de extremos que francamente son contrarios en su sentido, al resto del texto constitucional, esta figura debe ser vista como una detención arbitraria, pues queda a voluntad de la autoridad si considera oportuno privar de su libertad a un individuo o grupo de individuos, para posteriormente hacer una investigación.

Y concluyo, no omito que para quienes de una u otra forma formamos parte del Frente Amplio Progresista, fue una gran victoria el que al final de cuentas se retirara de esta reforma la intención inicial que había de poder entrar a una casa, a un domicilio particular, sin una orden de cateo, esa fue una gran lucha que se ganó, los legisladores del Frente Amplio Progresista lo lograron, debatieron y eso creo que nos permite que en Oaxaca podamos continuar tranquilos en ese sentido. Esa es la posición del Partido Convergencia Diputado Presidente. Muchas gracias.

#### **El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en forma nominal se pregunta si se aprueba, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS: Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Woolrich Perla: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Jaime Aranda: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor, con la observación que hizo el Diputado Benjamín. Velásquez Lavariega: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Guerrero Jorge: a favor. Claudia Silva: a favor. Amaro Antonio: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Chávez Saulo: a favor. Mejía José: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zarate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar lectura al segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, relativo a la adición de una fracción al artículo 279 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

#### DICTAMEN

Se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe la iniciativa que adiciona una fracción XIX al artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN las fracciones XVI para suprimir la letra "y" que se encuentra seguido del punto y coma de la parte final, para agregarse a la parte final seguido de un punto y coma de la fracción XVIII. SE ADICIONA una fracción XIX al artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 279.- Son causas de divorcio:

De la I a la XV ...

XVI.- El mutuo consentimiento;

XVII.- ...

XVIII.- El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a eliminar los actos de violencia intrafamiliar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello; y

XIX.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 19 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
PRESIDENTE

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA  
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio  
Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el  
proyecto de Decreto con el que se acaba  
de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y  
Diputada hacen uso de la palabra en lo  
general y en lo particular por contener un  
artículo fijo y un transitorio en votación  
económica se pregunta si se aprueba,  
quienes estén por la afirmativa sírvanse  
manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU  
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE  
VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo  
general y en lo particular, se pasa a la  
Comisión Permanente de Estilo y  
Editorial y al Ejecutivo para los efectos  
constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer  
Dictamen con proyecto de Decreto  
emitido por la Comisión Permanente de  
Administración de Justicia, que reforma,  
adiciona y deroga diversos artículos de la

Ley de Justicia para adolescentes del  
Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Silvia Estela  
Zárate González:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de  
Administración de Justicia, estima  
procedente que el Honorable Congreso  
del Estado, apruebe las reformas,  
adiciones y derogaciones de diversos  
artículos de la Ley de Justicia para  
Adolescentes del Estado de Oaxaca.

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN:  
los artículos 2º fracción I; 42, 70, segundo  
párrafo; 107 fracciones II, V y VI; y 127  
fracción V del apartado C. SE  
ADICIONAN al 63, un segundo párrafo;  
una fracción IV al 82; y al 93, el inciso g)  
en la fracción I. SE DEROGAN el  
segundo párrafo de la fracción II del  
artículo 2º, recorriéndose en su orden el  
subsecuente; el último párrafo del  
artículo 69; el inciso e), fracción II del  
artículo 93; y el tercer párrafo del artículo  
104, recorriéndose el siguiente párrafo de  
la Ley de Justicia para Adolescentes del  
Estado de Oaxaca, para quedar como  
sigue:

Artículo 2. ...

...

I.- Por lo que hace a los sujetos  
comprendidos en el artículo 5 de esta ley  
las señaladas en los artículos 160, 174,  
203, 204, 264, 326, 330, 332 y 338

II.-...

...



## Artículo 42.- Procedencia.

Con excepción de los delitos previstos en los incisos a, c, d, e, f y g de la fracción I y b, c, d, g, h y j de la fracción II del artículo 93 de esta ley, privación de la libertad en un centro especializado, en los demás casos procederá el acuerdo reparatorio entre la víctima u ofendido y el adolescente hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio.

## Artículo 63. ...

...

En los casos en que se trate de delitos que no estén sancionados con medida de internamiento y el Ministerio Público no solicite la detención provisional y sujeción a proceso, el Ministerio Público únicamente deberá acreditar con datos suficientes, la probable existencia de un hecho tipificado por la ley penal como delito y la probable participación del adolescente en su comisión. El Juez, al resolver en estos casos, si considera acreditado tales elementos, sujetará al adolescente a investigación sobre los hechos que se le imputen, con efectos de procesamiento.

## Artículo 70. ...

Vencido el plazo señalado en el artículo anterior, el Juez citará a una audiencia que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes, en la cual decidirá sobre la admisibilidad de las pruebas que se desahogarán en el juicio. Antes de terminar la audiencia, el Juez dictará el auto de apertura a juicio, mismo que remitirá al Juez de juicio oral o debate competente, dentro de los cinco días siguientes.

## Artículo 82.-...

De la fracción I a la III.- ..

IV.- Pago de la reparación del daño. En toda sentencia de condena, el Juez o Tribunal se pronunciará respecto a la reparación del daño, sin que esta medida condicione la aplicación en beneficio del adolescente, de cualquier otra disposición prevista en este artículo.

## Artículo 93. ...

I.-...

a)... b)... c)... d)... e)... f)...

g) Violación equiparada (artículo 247)...

II....

De la a) a la d)... e)...

Derogado de la f) a la j)

## Artículo 104.- ...

## Artículo 107.- ...

I.-...

II.- Revisar las medidas sancionadoras a solicitud de parte, o de oficio, por lo menos una vez cada tres meses, para cesarlas, modificarlas o sustituirlas por otras menos graves, cuando no cumplan con los objetivos para los que fueron impuestas o por ser contrarias al proceso de reinserción social del adolescente;

III y IV. ...

V.- Atender las solicitudes que hagan los adolescentes sancionados cuando así lo amerite la situación y resolver lo que corresponda; así como resolver el recurso

de inconformidad en los términos en los que señala la ley;

VI.- Visitar los centros especializados de internamiento, por lo menos dos veces al mes; y

VII. ...

Artículo 127.- ...

A...

De la I a la XI...

B....

De la I a la IV...

C....

De la I a la IV

V.- Atender las solicitudes que hagan los adolescentes sancionados cuando así lo amerite la situación y resolver lo que corresponda; así como resolver el recurso de inconformidad en los términos en los que lo señala la ley;

VI. ...

De la VII a la XXIV...

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- ubicada en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 19 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
PRESIDENTE

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA  
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA  
Rúbricas

#### El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el cuarto Dictamen con proyecto de Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, y en virtud a que esta Ley ya está circulada entre todos los Diputados y Diputadas, pregunto a la Asamblea si se dispensa la lectura de la Ley, solicito a los que estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la dispensa, está a discusión de la Asamblea en lo general el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente. Compartí yo con los compañeros integrantes de la Fracción, que el día de ayer tuve la oportunidad de participar en la reunión de esta Comisión, y en principio quiero reconocer el enorme esfuerzo de los Diputados ahí presentes, de los colaboradores de otros Diputados y miembros del área jurídica del Congreso, porque en un esfuerzo maratónico se logró revisar cada uno de los artículos de la ley, hacerle algunas modificaciones que buscaban enriquecerla; sin embargo, aunque nosotros efectivamente vamos a votar a favor de esta iniciativa, no quise dejar de hacer los siguientes comentarios.

A mí me parece que no debiésemos hacer esfuerzos como los de ayer, que mucho se acerca a legislar sobre las rodillas, al fast track, porque parece que había una gran urgencia por que sacáramos la ley, repito a mí me parece que es un primer esfuerzo positivo, por eso vamos a votar a favor, pero yo creo que no podemos estar cayendo en éste tipo de actitudes, con las prisas. Me preocupa mucho por ejemplo que esta ley no haya sido conocida por la comunidad científica del

Estado, estamos seguros que hay muchos investigadores de la UABJO, de los institutos, que tendrían mucho que aportar, y yo quiero conminar, los responsables de la Comisión, o sea, que pueden abrir rápidamente una mesa de trabajo para poder hacer muy pronto los ajustes que seguramente con el conocimiento del trabajo de investigación que se realiza en las instituciones de educación superior del Estado, particularmente de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, pues poder entonces ver de qué manera se fortalece.

Todavía estoy por discutir con algunos integrantes de la Comisión de Administración de Justicia, si alguna observación les parece correcta para poder hacer alguna reserva, pero no queremos entorpecer la aprobación de esta Ley, porque entendemos que hay la posibilidad de que el Estado pueda recibir algunos recursos adicionales por parte del CONACYT, y por eso estamos en la mejor disposición. Pero sí quisiéramos obtener el compromiso de los integrantes de estas comisiones que ayer participaron de forma unida para echar a andar esta Ley, para poder presentar un Dictamen para que de inmediato se someta al consenso de la comunidad científica y de investigación del Estado, porque estoy seguro que aunque es un primer buen esfuerzo, es evidente que en el Estado de Oaxaca, aún mantenemos un gran rezago en materia de ciencia y tecnología y ojala que este instrumento nos pueda ayudar a fortalecer los trabajos en la materia, porque yo entiendo, estoy convencido que la ciencia y la tecnología debe aportar al desarrollo económico y social de una comunidad, en este caso de nuestro Estado de Oaxaca.

Es el posicionamiento que le ruego ciudadano Presidente, quede inserto en el Diario de los Debates en el área respectiva, es la posición del Partido Convergencia. Gracias Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se toma nota de lo expresado por el Diputado Robles Montoya, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Con el permiso de los señores Diputados. Coincido con el Diputado Robles Montoya, en que no debemos de legislar sobre las rodillas o al vapor, sin embargo, Diputado, usted sabe que cuando no tenemos mayorías o la mayoría está en un sólo partido, pues la minoría tenemos que transitar en un estrecho camino y en ese estrecho camino intentar construir acuerdos, y sobre todo, legislación como la que nos ocupa, en beneficio de todo nuestro Estado, este es el caso de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

Si usted aprecia entre la iniciativa enviada por el Ejecutivo y la Ley que estamos presentando, hay una enorme diferencia, hay muchas reformas, hay muchas adiciones y éstas fueron concensuadas, estuvo usted presente en la reunión de las comisiones unidas que dan origen a este Dictamen y en particular a esta Ley. Esta ley debemos de entender que nos coloca dentro del marco de todos los Estados, porque Oaxaca era la única entidad federativa que no contaba con una Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, y que si bien se dictaminó en una sola

sesión el día de ayer, esta ley le puedo asegurar que no es de las más atrasadas, probablemente no sea la más avanzada del país, pero sí es una Ley Estatal de Tecnología de las más recientes y que incorporan la visión de que es necesario incorporar para acceder no solamente a los recursos, sino para instrumentar un programa de ciencia y tecnología en el Estado, como lo señala la propia ley, adecuado, pertinente y no deje afuera a nuestra Entidad, de la sociedad del conocimiento en la hoy estamos inmersos en este mundo globalizado.

Plantear la visión de que esta ley únicamente es para acceder a un fondo, pues yo creo que es corto, muy corto y la lectura profunda y completa de la misma dará cuenta de que existe por ejemplo un registro que ayer discutíamos, los objetivos del mismo, todo un catálogo de servicios y el acceso de la población y de la comunidad científica a los trabajos de investigación en materia de ciencia y tecnología que se desarrollan en el Estado, por mencionar solamente algunos aspectos. Por lo tanto, creo yo que ésta ley cumple con los requisitos y va más allá de lo que se proponía originalmente.

Considero yo, consideramos la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, que es satisfactoria en gran medida, es perfectible, por supuesto, toda obra humana es perfectible, pero hoy Oaxaca inicia, da un pie dentro de esta sociedad del conocimiento, no queda fuera como entidad federativa de recursos que fueron aprobados por la Cámara de Diputados y que permitirán el desarrollo de investigación, de la ciencia y la tecnología, pero sobre todo de vincular a la ciencia y la tecnología con el desarrollo social y económico de nuestra entidad, no viendo únicamente a la ciencia y la

tecnología como materias aisladas en la cual los ciudadanos y la sociedad oaxaqueña no puede beneficiarse, sino haciendo y aterrizando esta investigación y el desarrollo científico y tecnológico, en favor probablemente de los que menos tienen, en favor de nuestro medio ambiente y de manera sustentable, en favor del desarrollo económico del que está tan urgido Oaxaca.

Por eso es que nosotros, el grupo parlamentario de Acción Nacional hemos suscrito y avalamos la presente iniciativa, el presente Decreto y esperamos contar con el apoyo del resto de todos los Diputados como creo que también lo esperamos contar los integrantes de las dos comisiones que trabajamos intensamente en esta iniciativa. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

**El Diputado Saulo Chávez Alvarado:**

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Sólo subo para reforzar un poco lo que aquí ha comentado el Diputado Alfredo Ahuja, y decirles que hemos tratado de hacer una muy buena ley, por supuesto que cambiamos toda la que nos habían enviado, recuperando lo valioso que tenía.

También hacer un comentario extra a lo que aquí ha vertido nuestro compañero Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Convergencia, yo quiero decirle que efectivamente trabajamos mucho, no sólo ayer sino desde mucho antes, pero también como

Presidente de la Comisión de Fomento Industrial, le pedí a las instituciones académicas que participaran, participaron amablemente los de la UABJO, los del Tecnológico de Tuxtepec los de la Universidad Anáhuac, entre otras; entonces sí hay un ejercicio de consulta pública, aunque por supuesto como ya lo dijo aquí el Diputado Ahuja, toda ley es perfectible y seguramente en lo sucesivo o cuando al tiempo convenga, se le harán también las modificaciones; y por supuesto agradecerles a todas y todos los Diputados que asistieron a la última reunión de ayer que fue efectivamente maratónica, y además felicitarlos, porque creo que hemos hecho una muy buena Ley de Ciencia y Tecnología, que efectivamente no sólo se avoca al tema de que recibamos fondos, tanto nacionales, internacionales, etcétera o en el cruce de los órdenes y niveles de gobierno, sino también porque efectivamente creemos que el desarrollo tecnológico en Oaxaca, así como en el país y en el mundo, es necesario para arribar a mejores estadios de desarrollo humano. Muchas gracias y ciudadano presidente le agradezco la oportunidad.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En virtud a que ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan a expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Ahuja Pérez: a favor. García Henestrosa: a favor. Carreño Gopar: a favor. Woolrich Perla: a favor. Diego Cruz: a favor. Jaime

Aranda: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Claudia Silva: a favor. Amaro Cansino: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Chávez Alvarado Saulo: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Méndez Cruz Adrián: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Mejía García: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a la consideración de la Asamblea en lo particular el proyecto de ley correspondiente, solicito a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan a expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza Gerardo: a favor. Carreño Gopar: a favor. Woolrich Perla: a favor. Diego Cruz: a favor. Jaime Aranda: a favor. Robles

Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Claudia Silva: a favor. Amaro Cansino: a favor. Gómez fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Chávez Alvarado Saulo: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Mejía José: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobada la ley en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el quinto Dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto Programación y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 2007.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, el 6 de marzo del año 2008, fue turnada a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, la Iniciativa de Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, relativo al ejercicio que

comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, presentada a la consideración del Honorable Congreso del Estado, por el Ciudadano LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública realiza a la iniciativa, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 Fracción IX y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción IX, 26, 29, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

1.- El 5 de marzo del año 2008, el Ciudadano LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado, presentó al Honorable Congreso del Estado la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, para su examen y aprobación en su caso, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 80 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 37 primer párrafo de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad.

2.- Con fecha 6 de marzo de este año, el Diputado Presidente ordenó la remisión a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, el oficio y anexos presentados por el Ciudadano LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional

del Estado, relativos a la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007, para su estudio y dictamen respectivo.

3.- En la misma fecha, 6 de marzo de 2008, se remitió el documento de referencia, a la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos de examen, para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3, 4, 5, y 6 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Oaxaca.

4.- Por oficio numero PL/CMH/OCM/1224/2008, de fecha 13 de marzo de 2008, el Contador Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, con la facultad que le confieren los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 3, 6, Fracciones I, III y XI de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe de la revisión a la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, y con base al análisis realizado y de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoria gubernamental y evaluando conforme los principios de contabilidad gubernamental, emitió opinión, en el siguiente sentido: que procedió a analizar en forma selectiva la información que contiene el estado de Posición Financiera

Consolidado; el Estado de Resultados; el Estado de Clasificación Económica en Cuenta Doble; el Estado de Modificaciones en la Hacienda Pública del Estado; el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales, así como en los Anexos enumerados del 1 al 24. Documentos integrantes a la Cuenta de Inversiones de las Rentas Generales del Estado correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, los que presentan razonablemente la situación financiera y presupuestal de la Hacienda Pública Estatal.

5.- Del examen y análisis efectuado por la Contaduría Mayor de Hacienda, así como del estudio y discusión que realizaron los Diputados miembros de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta de Inversiones que le fue remitida, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 59 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado, se llegó a la conclusión que ésta fue presentada en cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales; y

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para examinar, verificar y calificar la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, en términos de la facultad que le confieren los artículos 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 37 de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad.

SEGUNDO.- Habiéndose revisado la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado del ejercicio fiscal 2007, que fue enviada por el C.

Gobernador del Estado a esta Honorable Sexagésima Legislatura y contando con el informe realizado por la Contaduría Mayor de Hacienda, en términos de la facultad que le confieren los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 3, 6, Fracciones I, III y XI de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado. Es de observarse, que las pruebas selectivas se apegaron a las normas y procedimientos de auditoria gubernamental y técnicas de análisis financiero, con el objeto de conocer que las operaciones asentadas en la información financiera, se apegaron a los preceptos legales aplicables y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

En el examen realizado, se tomaron en cuenta las opiniones, sugerencias, puntos de vista, cuestionamientos y análisis que los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública emitieron respecto de la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca 2007.

Las cuentas del Estado de Posición Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2007 y del Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales a las que se aplicaron por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, en forma selectiva las técnicas y procedimientos de auditoria gubernamental, son las siguientes:

#### A) ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007:

1.- ACTIVO CIRCULANTE: Efectivo e inversiones: Bancos - Cuentas por cobrar:



Deudores diversos. Deudores del erario.  
Gastos a comprobar

2.- ACTIVO NO CIRCULANTE:  
Mobiliario y equipo de oficina - Equipo y Accesorios de cómputo - Maquinaria, herramientas y aparatos - Vehículos terrestres y marítimos - Armamento - Edificios.

3.- OBRAS EN PROCESO.

4.- OTROS ACTIVOS: Depósitos en garantía - Créditos sujetos a resolución judicial.

5.- PASIVOS A CORTO PLAZO.  
Acreedores diversos Impuestos federales coordinados.

6.- PASIVOS A LARGO PLAZO. Créditos otorgados por instituciones de crédito.

B) ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

1.- INGRESOS. En este apartado, se analizaron de manera selectiva los Ingresos Propios e Ingresos Extraordinarios, Participaciones e Incentivos Federales, Fondo de Aportaciones Federales (ramo 33) para: Educación Básica y Normal; Servicios de Salud; Infraestructura Social; Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Aportaciones Múltiples; Educación Tecnológica y de Adultos; y Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; Transferencia por Convenios de Coordinación; y Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF-RAMO 39); Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de estabilización de los ingresos de las

entidades federativas (FEIEF) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y empréstitos.

2.- EGRESOS: En este capítulo se revisó el presupuesto ejercido por el Poder Legislativo, Poder Judicial, las dependencias del Poder Ejecutivo, Entidades del Poder Ejecutivo y Municipios.

Por otra parte se llevaron a cabo las pruebas selectivas a diferentes rubros del Estado de Resultados, Clasificación Económica en Cuenta Doble, Modificaciones en la Hacienda Pública del Estado, así como a los anexos enumerados del 1 al 24 que forman parte integrante del documento que se analiza.

C) INDICADORES DE FINANZAS PÚBLICAS.

En esta materia, se analizaron las siguientes Razones Financieras: (miles de pesos) 1.- Líquides financiera del Gobierno del Estado de Oaxaca, al cierre del ejercicio 2007. 2.- Índice del comportamiento de la deuda total en relación con el Activo total. 3.- Índice del comportamiento de los ingresos propios en relación con los ingresos totales correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007. 4.- Índice del comportamiento de los impuestos en el periodo enero-diciembre de 2007. 5.- Índice del comportamiento de los derechos en el periodo enero-diciembre de 2007. 6.- Índice del comportamiento de los aprovechamientos en el periodo de enero-diciembre de 2007. 7.- Índice de transferencias federales para la educación en el periodo enero-diciembre de 2007. 8.- Índice de transferencias federales para la salud en el periodo enero-diciembre de 2007. 9.- Índice de transferencias

federales para la seguridad pública en el periodo enero-diciembre de 2007. 10.- Índice de recursos asignados a Municipios en el periodo enero-diciembre de 2007. 11.- Índice del comportamiento de la obra pública en el periodo enero-diciembre de 2007.

Con base al examen y los análisis realizados a la Cuenta de Inversión por la Contaduría Mayor de Hacienda, se aplicaron las normas y procedimientos de auditoria gubernamental, y evaluando conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, por lo que emitió la siguiente:

### OPINIÓN

La información financiera que se refleja en el Estado de Posición Financiera Consolidado, en el Estado de Resultados, en el Estado de Clasificación Económica en Cuenta Doble, en el Estado de Modificaciones en la Hacienda Pública del Estado y en el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales, así como en los Anexos enumerados del 1 al 24, documentos integrantes de la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, presentan razonablemente la situación financiera y presupuestal de la Hacienda Pública Estatal.

Del Resultado de la revisión a la información que integra la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, y tomando como referencia la información obtenida de los diferentes estados financieros y demás información contenida en dicho documento analizado; el Órgano Técnico de Fiscalización y Control Gubernamental

del Poder Legislativo y esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, emiten las siguientes:

### RECOMENDACIONES

1.- El Estado de Oaxaca, al igual que todas las entidades federativas del País, tiene gran dependencia económica del Gobierno Federal. Durante 2007 Oaxaca tuvo una dependencia económica de 97% por lo que se recomienda mantener la disciplina en la recaudación de ingresos propios, ejercer todas las potestades tributarias que el Estado tiene, avanzando en el análisis y reforma jurídica correspondiente, a efecto de dar certeza a la recaudación de los tributos establecidos.

2.- Del análisis efectuado, se observa incremento en la deuda pública, aun cuando presentan buenas calificaciones crediticias emitidas por calificadoras internacionales, tales como Moody's Investor Service y Fitch Raitings, sin embargo es prioritario que el Gobierno Federal asuma el déficit financiero del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) generado desde la descentralización del sector educativo y que el Gobierno del Estado no cuenta con recursos para solventar estos gastos.

3.- El Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud (FASSA) debe vigilarse con todo cuidado, ya que los recursos recibidos por la federación para gastos de operación, han sido deficitarios, debe tomarse en cuenta la infraestructura que se ha venido construyendo la cual debe llevar aparejada, su costo de operación, así también es importante vigilar las aportaciones al seguro popular por parte del Estado ya que incide, de manera importante al presupuesto estatal.

4.- En el Estado de posición financiera consolidado, aparece un saldo importante en la cuenta de obras en proceso, por lo que se recomienda que el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo dé el seguimiento necesario para verificar que se cumplan con los objetivos y metas programadas para cada ejercicio fiscal.

5.- En el Estado de Posición Financiera consolidado, se reporta la cuenta "Aportaciones Federales en Tránsito", por lo que se recomienda que estos ingresos se gestionen para recibirse en el ejercicio correspondiente, para ser aplicados en tiempo y forma en los programas previamente definidos.

6.- Las cuentas de "Acreedores Diversos e Impuestos Federales Coordinados" constituye la mayor parte del pasivo del Estado, determinándose del análisis efectuado que este rubro registra anticipos a cuentas de participaciones federales, las cuales serán amortizados en el ejercicio siguiente por lo que se recomienda control preciso de las amortizaciones para evitar cargas adicionales a la Hacienda Pública Estatal.

7.- El estado de posición financiera consolidado del sector paraestatal y de fideicomisos, constituyen solamente un esfuerzo de consolidación de datos heterogéneos por lo que se recomienda que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo en uso de sus facultades determine y vigile que tanto el sector paraestatal, así como el de fideicomiso cuenten con dictamen financiero y presupuestal que permita opinar sobre la razonabilidad de las cifras consolidadas.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta

Pública, tomando en cuenta el análisis que realizó a la Cuenta de Inversiones y la opinión que emitió la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado en su carácter de Organismo de fiscalización y control gubernamental en términos de sus facultades legales, concluye que la información financiera y presupuestal que contiene la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, refleja razonablemente la situación financiera del Estado.

Advirtiendo en términos legales, que no exime de ninguna responsabilidad que pudieran incurrir cada uno de los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, por los actos u omisiones no detectadas en la presente revisión. Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Del estudio y análisis realizado por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, y habiéndose remitido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como Organismo de Fiscalización y Control Gubernamental, el examen a la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, enviada al Honorable Congreso del Estado por el Ciudadano LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado, se concluye en el sentido de estimar procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de las facultades que le otorga el artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política

del Estado, califique y apruebe la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

En razón de lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, califica y aprueba la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 8 fracción IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Oaxaca, se autoriza y se instruye al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que expida el finiquito correspondiente respecto del periodo de la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado a que se refiere el presente Decreto.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 19 de marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
Rúbricas

#### **El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

#### **El Diputado Rogelio Sánchez Cruz:**

Gracias señor Presidente, con su venia, amigas Diputadas, amigos Diputados, amigos todos.

El comportamiento de la Hacienda Pública, la cual comprende el ejercicio de la política de ingresos, la aplicación de los recursos públicos, el manejo de la deuda pública y la administración del patrimonio, denotan para el ejercicio 2007, un manejo prudente y disciplinado de las finanzas del Estado, dichos resultados son como consecuencia, del siguiente desempeño: pese al entorno económico nacional adverso, propiciado por la disminución de los ingresos del Gobierno Federal, derivado de un menor ingreso petrolero, que como bien es sabido, éstos ingresos representan el 30 % de los recursos de la Federación, Estados y Municipios se vieron impactados negativamente, sin embargo, se observa en el ejercicio fiscal en análisis, se llevaron a cabo acciones recaudatorias eficientes, que permitieron contrarrestar

dichos efectos, es decir, los ingresos del Estado ascendieron a 36,942 millones de pesos, lográndose con ello un crecimiento respecto de lo presupuestado a principios de año, en un 34.48%.

Por su parte, el desempeño tributario, refleja un crecimiento respecto de lo estimado del 19.66%. Producto de estas acciones encaminadas a incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como son, entre otras, las campañas de difusión fiscal, los programas que facilitan el pago de las diferentes obligaciones al recepcionarse a través de bancos e internet, y finalmente la aplicación de medidas de apremio sobre contribuyentes incumplidos, derivado de estas acciones, que sin incrementar la carga tributaria, elevan la recaudación, basado principalmente en un mayor acercamiento al contribuyente, y una constante modernización del sistema fiscal en general.

Cobra especial relevancia, a partir del 2008, puesto que las nuevas fórmulas de distribución de participaciones premian al buen desempeño tributario y castigan, en consecuencia, el mal desempeño, es decir, la política redistributiva, la que desde 1989 estamos acostumbrados, Estados y Municipios para fincar nuestros presupuestos, ahora a partir del ejercicio 2008 las asignaciones federales estarán vinculadas al manejo responsable de las finanzas públicas.

Por ello reconocemos el esfuerzo del ejecutivo en esta materia, y lo exhortamos a continuar de la misma forma, hasta lograr un modelo tributario en donde todos los obligados cumplan adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, y de esta forma estaremos logrando un sistema más justo y equitativo, permitiendo que

en el costo del crecimiento y bienestar social, esté distribuido en un mayor universo.

Respecto de la política de gasto, es de todos conocido que nuestro Estado se encuentra en los últimos lugares en materia de infraestructura, educación, desarrollo urbano, vivienda, salud, entre otros. Por lo que es destacable que el presupuesto de egresos atienda como eje estratégico y que de los 35,000 millones de pesos ejercidos, 21,000 millones de pesos se destinaron para el combate frontal a la marginación y pobreza, es decir, alrededor del 58% del total, mientras que para el desarrollo regional se destinaron otros 5,000 millones de pesos, es decir, 15% del total, sumando éstos dos rubros, dentro del gasto total se ha ejercido el 73% y el restante, me refiero al 27%, fue distribuido en acciones de seguridad y justicia, gobierno transparente y de calidad y pacto social.

En el caso de las transferencias a los municipios, se observa un aumento de más de 400 millones de pesos en relación al ejercicio del año 2006, pasando de 5,809 millones de pesos a 6,156 millones de pesos en el 2007. Cabe destacar que el gasto de inversión ejercido fue un factor importante dentro del gasto total, llegando a ser para este año de 5,615 millones de pesos, de estos, para obra pública, se destinaron 3,446 millones de pesos, en proyectos productivos 188 millones de pesos, para proyectos de fomento 1,374 millones de pesos, y para amortizaciones y adquisiciones de muebles e inmuebles, se destinaron 607 millones de pesos. Cabe aquí resaltar que el insuficiente recurso que Oaxaca recibe de la Federación y el que obtiene de fuentes propias, son indudablemente escasos para corregir la brecha social, y por supuesto para el desarrollo que tiene

nuestro Estado, en relación con otros de mayor economía.

Además es importante comentar que al sistema financiero local tiene poca disposición para trabajar con los sectores productivos del Estado o estos últimos, por sus altos costos, no tienen el interés de tomar financiamientos para desarrollar actividades comerciales e industriales. Por otra parte, el poco crédito otorgado por la banca se destina mayormente para el desarrollo urbano, vivienda y casi es nulo para las actividades generadoras de negocios. Se observa también que para potencializar las actividades productivas, el gasto público es el único que incide, aún cuando apenas tiene por sus limitados e insuficiente presupuesto, el 2% para apoyo de dichas actividades, lo que evidentemente obliga al Estado a adquirir financiamientos y establecer modelos, apalancamientos financieros de manera prudente y moderada, como se informa en la cuenta pública y lo destacan las calificadoras internacionales Moody's y Fitch Ratings, al enfatizar las fortalezas financieras y administrativas de las finanzas públicas y del perfil y estructura de los créditos tomados por el Estado, a buscar financiamientos alternativos que le permitan impulsar estas actividades.

En materia de deuda, cabe resaltar los prepagos que el Estado realizó en los créditos contratados con Banorte y Banobras, uno con vencimiento al 2016 y el otro al 2024, lo que le permitió al Estado un ahorro presupuestario de 181 millones de pesos, además de ello, se redujo de la deuda contingente con el pago de 29 créditos, en donde algunos Ayuntamientos prepagaron sus créditos reduciéndose la deuda contingente en un 54.60%, por otro lado, la deuda indirecta

contratada por el IVO al Fondo Nacional de Habitaciones Populares, fue liquidada en su totalidad.

En el tema patrimonial destaca el esfuerzo que hizo el Estado para mantener en forma creciente la inversión en obra pública y también en la actualización de los valores históricos de los inmuebles, arrojando para este año un incremento en el patrimonio del Estado, del orden del 197.42%. Finalmente, es importante señalar que los resultados anteriores reflejan finanzas públicas sanas, principalmente por la disciplina presupuestaria que ha prevalecido en los últimos años, como lo destacan los órganos técnicos en la materia, como ya lo mencioné, las calificadoras internacionales, observándose en lo general un balance consistente, por lo que al margen de cualquier posición política respetable, pudiéramos concluir que el Estado mantiene el rumbo correcto, con ingresos en constante crecimiento, una política de gasto con sentido social y de desarrollo económico, un manejo responsable de la deuda pública y un crecimiento en su patrimonio.

Por ello, exhorto a esta Legislatura a sumarnos en este esfuerzo, construyendo una agenda legislativa que coadyuve con los esfuerzos del Ejecutivo Estatal para atraer mayores recursos de la Federación al Estado, para atender las necesidades más sentidas de la Federación y para impulsar aquellas que son pilares del desarrollo de la entidad, porque recordemos que en el nuevo escenario de distribución de participaciones, el crecimiento del PIB de las Entidades, impacta en un 60% dentro del monto a distribuir del Fondo General de Participaciones que recibimos los Estados.

No olvidemos también que a partir del 2008, todo gasto transferido tendrá indicadores especiales de desempeño, que permitirán medir el resultado alcanzado en cada tipo de gasto, por ejemplo, en educación el promedio de calificación alcanzada, en salud la reducción de la morbilidad, en seguridad, la reducción de los índices de delincuencia, entre otros. Adicionalmente, considero importante que esta Honorable Legislatura debe promover y fortalecer, en conjunto con el Ejecutivo, acciones para lograr que el sistema financiero local canalice mayores recursos a las actividades productivas del Estado, con esquemas de mayor accesibilidad que representen en verdad un apoyo para el impulso de sus actividades. Así también, debo señalar que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, establece que en el segundo periodo de sesiones, se destinará de preferencia a la revisión y calificación de las Cuentas de Inversión de las Rentas del Estado y de los Municipios relativos al año anterior; es claro que la disposición constitucional es opcional, que la Cuenta de Inversión pueda aprobarse en el primero o segundo periodo, por la palabra "de preferencia" a que se refiere el artículo 45 de la Constitución del Estado, la disposición constitucional de referencia, no es determinante que el Congreso del Estado deba aprobar la cuenta de inversión en el segundo periodo, sino que lo puede hacer en el primer periodo.

Ahora bien, el artículo 59 fracción XXII de la misma Constitución Política del Estado, establece la facultad soberana de este Congreso, para examinar, fiscalizar y calificar cada año las Cuentas de Inversión de las Rentas Generales del Estado, sin que esta disposición obligue

al Congreso a que no deba aprobarse dicha Cuenta de Inversión en uno o en otro periodo, sino que contundentemente ordena que debe examinarse, fiscalizar y calificar cada año. No existen inconstitucionalidad ni ilegalidad para que el Congreso del Estado conozca del dictamen que emite la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, relacionado con la Cuenta de Inversión del Estado, porque se cumplió rigurosamente con la normatividad y metodología constitucional y legal aplicable para este caso, como es que en tiempo y forma el Gobernador Constitucional del Estado presentó a esta Soberanía la Cuenta de Inversión, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 80 fracción V de la Constitución del Estado.

Que la cuenta de inversión se remitió oportunamente a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que esta examinara y emitiera su respectivo informe, en cumplimiento con el artículo 6 fracción I de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que la Contaduría Mayor de Hacienda remitió su informe oportunamente a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, cumpliendo con su tarea de fiscalización a que se refiere el artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado. La Comisión se integró y sesionó para canalizar la Cuenta de Inversión y así emitir el dictamen correspondiente, contando con la comparecencia de los funcionarios de la Secretaría de Finanzas, para que en su caso aclararan las dudas que existieran entre los Diputados de la Comisión. Al haberse cumplido con las formalidades esenciales del procedimiento legislativo, se considera que el Dictamen es fundado y motivado,

por lo que no existe razón para oponerse a su aprobación, este poder soberano al no contar con restricciones constitucionales para ejercer sus facultades, puede en este momento aprobar la Cuenta de Inversión que presentó el Gobernador del Estado, fundándose en el artículo 45 de la Constitución Política Estatal, porque esta disposición máxima en la materia, es opcional que el Congreso del Estado apruebe la Cuenta de Inversión en el primer periodo de sesiones o en el segundo, al disponer que el segundo periodo de sesiones "se destinará de preferencia" a la revisión y calificación de la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado.

Por lo que de manera razonada y una vez revisada de manera escrupulosa, la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado 2007, por la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, solicito a esta soberanía votar a favor de su aprobación responsablemente, y con ello coadyuvar en todas las vertientes en el desarrollo social de nuestro Estado. Gracias.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:**

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Antes de dar lectura al posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, si quiero comentar tras haber escuchado la exposición hecha por el Diputado que me antecedió en la palabra, pues que ojala todos los datos que menciona, pues se hubieran

discutido en la Comisión respectiva, ojala todos los datos que menciona formaran parte del Dictamen que se ha presentado el día de hoy, porque hasta donde acabamos de leer, una cosa es lo que el señor tiene conocimiento y otra cosa son los datos que ha venido a presentar y otra cosa muy distinta es el Dictamen que se está presentando el día de hoy; y cierto, tenemos la estadística en nuestro poder tal como me hace la observación, pero ojala eso lo hubiera repercutido en el Dictamen que firmó para que tuviéramos todos la misma idea que el Diputado acaba de decir. En ese entendido, quiero comentar compañeras y compañeros Diputados lo siguiente:

El determinar una posición respecto a la aprobación o calificación de la Cuenta Pública tiene por naturaleza propia una connotación política y en consecuencia, muchas de las veces se llega erróneamente a mantener posiciones a favor o en contra, dependiendo exclusivamente de la defensa o el ataque según se sea, oposición o gobierno. Esta posición natural y políticamente comprensible conlleva a simplemente escuchar posiciones que según el rol derivado del origen partidario, obligan a establecer en éste y en otros temas. La actividad y naturaleza parlamentaria debería llevar a la construcción de acuerdos que encontrara puntos intermedios donde una mayoría no avasallará y la oposición no se radicalizara.

Acción Nacional siempre ha establecido desde su fundación, el entender la política como la herramienta eficaz de la convivencia humana a partir de posiciones divergentes, en busca no de un simple acuerdo que armonice puntos de vista comunes, sino que dichos acuerdos contengan beneficios para la



mayoría de la población y el imperio de la ley al servicio de la convivencia, ser y bienestar de una sociedad que demanda transparencia, rendición de cuentas y ejercicio responsable de los recursos públicos.

Es pues, obligación del Parlamento, de la representación plural de los oaxaqueños en éste caso, el fiscalizar y pronunciarse a la luz de un ejercicio responsable y maduro del quehacer gubernamental a partir de la revisión de la Cuenta Pública. Acción Nacional no tendría ningún temor de pronunciarse a favor de lo bien hecho, si hubiese apertura para fiscalizar y cuestionar madura y responsablemente, no está pues, supeditada la posición ni a la radicalización que destruye, ni a la cooptación que desacredita, sino al resultado del ejercicio responsable que como Diputados debiéramos atender, pero desafortunadamente existe una insistente mayoría que pretende no sólo respaldar a ultranza a su Gobierno, que sería entendible, sino algo peor, pretende renunciar a su atribución constitucional y legal, forzando un proceso viciado de origen como el que se pretende hacer en este momento. Respaldamos lo anterior en la lectura y análisis de nuestra legislación, que no debiera ser excluida por principio, ni mucho menos por consigna como se aprecia, pues no observamos ningún sustento legal serio, que permita mantener la intención de la mayoría.

De la simple lectura de nuestra Constitución encontramos que el artículo 59 en su fracción XXII, establece que es atribución de la Legislatura revisar, fiscalizar y calificar cada año las Cuentas de Inversión de las Rentas de los Municipios del Estado y exigir en su caso las responsabilidades consiguientes; y a su vez el artículo 44 dice:

El primer periodo de sesiones se destinará de preferencia a la discusión y resolución de los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y presupuestos de ingresos de los municipios.

Como lo hemos hecho hasta el momento y el artículo 45 señala:

El segundo periodo de sesiones se destinará de preferencia a la revisión y calificación de las Cuentas de Inversión de las Rentas del Estado y de los Municipios relativas al año anterior.

Debemos señalar que el término "de preferencia" no significa que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, pueda por atribución potestativa realizarse al finalizar este periodo, tendríamos que atender a que la fiscalización de la Cuenta Pública no la hacemos, como no se hace en ningún parlamento moderno, de manera directa los Diputados, sentándonos a revisar factura por factura, del sin duda enorme legajo que existe o debiera existir a manera de comprobación y sustento del documento que envió el Ejecutivo a esta Cámara de Diputados.

Es de uso general en prácticamente todas las partes, no sólo de México sino del mundo, donde se tiene un sistema como el nuestro, que sea el órgano fiscalizador el que revisa de manera aleatoria aproximadamente de un 5 a un 10% del total de las Cuentas de Inversión, así como del total del documento consolidado que envía el Ejecutivo, se emite un informe que a su vez revisa la Comisión Cameral respectiva y se pone a consideración del Pleno Legislativo, para que entonces se hagan las posiciones relativas y en su caso, se finquen o se

ordenen fincar, según sea el caso, las responsabilidades si las hubiere o bien hacer las observaciones y en su oportunidad, se informe que fueron solventadas.

Nuestra legislación vigente es congruente con este procedimiento, no lo estamos inventando, la Contaduría Mayor de Hacienda es el Órgano Fiscalizador y la Comisión de Vigilancia de esta Cámara es a su vez la revisora y dictaminadora de dicho informe, el cual en la ley tiene sus propios tiempos establecidos, en la ley que todos estamos obligados a observar, atendamos y revisemos que el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda establece literalmente: son atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda:

I.- Examinar la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y la de la Hacienda Pública Municipal, verificando si las operaciones en lo general y en lo particular se realizaron con apego a las leyes de ingresos, a los presupuestos de egresos y demás ordenamientos legales aplicables, fiscalizando la ejecución de los programas de inversión en los términos y montos aprobados.

II.- Verificar el ejercicio correcto y estricto de los presupuestos conforme a los programas y subprogramas aprobados y fiscalizar la ejecución de los programas de inversión en los términos y montos aprobados de conformidad con sus partidas así como la aplicación de los recursos provenientes de financiamientos con la periodicidad y formas establecidos por la ley.

III.- Emitir informe de examen y verificación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y de la Hacienda Pública Municipal a la Comisión de Vigilancia de

la Contaduría Mayor de Hacienda, durante el segundo periodo de sesiones, éste informe contendrá además el señalamiento de las irregularidades que haya advertido en la realización de las actividades mencionadas en este artículo. Es pues, inverosímil que se pretenda presentar un informe en menos de 20 días que nos hable de la perfección del ejercicio presupuestal, ya no digamos que es ofensivo para el pueblo como una posición política, es ofensivo a la inteligencia humana, contrario a la lógica, políticamente incorrecto y moralmente imputable, sólo porque en el documento del Ejecutivo cuadran las cifras a la perfección, lo cual sería absurdo que no ocurriera así.

Pero aún más, de entrada no es la misma cantidad la que se presupuestó y la que se gastó finalmente, que hubo más ingresos, que siempre es así, bueno pero ¿Cuál es el sustento?, razón o simplemente explicación convincente derivada de un análisis serio solamente de esta simple observación, ya no hablemos de una explicación técnica o política, no pongamos criterios políticos al frente, simple y sencillamente no se está cumpliendo con la ley, y ya ni siquiera con la elemental lógica de procedimiento.

Señoras y señores Diputados: si quieren construir acuerdos estamos dispuestos, si quieren que Oaxaca tenga un verdadero ejercicio de rendición de cuentas donde no antepongamos diatribas ni posiciones radicales que no construyan, le entramos, si quieren que seamos responsables y no críticos por sistema, de acuerdo, pero no nos pidan ni ser cómplices de una farsa, ni que nos sumemos a la irresponsable posición de violentar la ley.

Por ello en esta ocasión, por lo que hemos expuesto y fundado, no cuenten con nosotros para aprobar algo que ni siquiera se analiza o lo peor, que ni siquiera en las formas cumple de mínima apariencia con lo que mandata la ley. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente. Los Diputados de Convergencia no podemos simple y sencillamente, no podemos guardar silencio ante lo que la mayoría de esta Legislatura pretende hacer: violar las leyes que nos comprometimos a respetar. El dictamen del que se nos ha dado cuenta, lo tengo que decir de esa forma, es un dictamen tramposo, es dictamen que busca simple y sencillamente ocultar la enorme corrupción que priva en el Estado de Oaxaca, pero además de eso, violando las propias normas, repito, que nos comprometimos a respetar.

Efectivamente como aquí se ha señalado, la Cuenta Pública es el principal instrumento para fiscalizar los recursos públicos, y es la fiscalización por medio de ella que se vigila y se verifica que las entidades públicas asignen los recursos de los que son responsables en los términos y para los fines que establecen las diferentes leyes, planes, programas vigentes en cada ámbito de gobierno. Yo tampoco puedo dar crédito a que en unos cuantos días la Contaduría Mayor de

Hacienda diga que elaboró un informe producto de un estudio.

Si yo hubiese escuchado aquí lo que ya sabemos todos, y tan sólo lo señalo como ejemplo, que este Gobierno se comprometió en el Plan Estatal de Desarrollo a una serie de acciones y que no han cumplido ni un 20% de las mismas en tres años de gobierno y nos vienen aquí a querer dorar la píldora, a decir que todo está bien. Convergencia insiste en que la Cuenta Pública debe permitirle al ciudadano común, verificar la aplicación correcta de los recursos públicos, por eso nosotros hemos insistido en que debiese ciudadanizarse, y más allá de lo que vaya a suceder al término del debate, yo quiero anunciarles dos cosas a mis compañeras y compañeros Legisladores: para muchos Diputados estoy cierto el tema del debate de la Cuenta Pública no va a terminar el día de hoy, nosotros estamos dispuestos a convocar a una Comisión Ciudadana y a irnos a revisar obras como la Ciudad Administrativa, como la Ciudad Judicial, como las del Cerro del Fortín, por mencionar solamente dos o tres ejemplos; pero además por primera vez, creo que muchos Diputados estamos de acuerdo en ir a buscar en otra instancia que se respeten las leyes en Oaxaca y estamos valorando acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que esta decisión que pisotea las leyes que nosotros debiésemos defender, no cumpla el objetivo de un grupo político que está hoy en el poder.

Para nosotros el que se oculte, el que no se realice una verdadera fiscalización, repito, no tiene más objetivo que ocultar la corrupción, el Gobierno del Estado es el responsable, producto de esa corrupción, de la pobreza y la marginación de cientos de miles de

oaxaqueños. No debiese extrañarnos, la verdad, el que hoy se nos venga a plantear como si fuésemos niños de kinder, con argumentos poco sólidos y poco serios, un dictamen para aprobar una Cuenta Pública que como ya se señaló aquí, por ley debiese esperar hasta el segundo periodo de sesiones, previa revisión minuciosa y puntual por parte de un órgano fiscalizador de este Congreso que es la Contaduría Mayor de Hacienda, y previo también las sanciones de debiesen implementarse a quienes hayan caído en irregularidades y son muchas, las leemos en los periódicos todos los días, como lo decía yo en una pasada intervención, simple y sencillamente a propósito de quienes llegaron a ser autoridades municipales a partir del 1° de enero que no encontraron documentos, encontraron deudas, encontraron saqueadas las finanzas municipales.

Yo quiero con todo respeto compañeras y compañeros Diputados, volver a insistir en los artículos que están a punto de violarse que ya los comento aquí el Diputado Carreño, pero que es importante insistir, la fiscalización que debe hacer la Contaduría Mayor de Hacienda, tiene sustento en el artículo 6° fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es decir, se le obliga, se le faculta a examinar la Cuenta Pública Estatal y verificar el correcto y estricto ejercicio de los presupuestos, de conformidad con lo que establecen las diferentes leyes así como los planes y programas vigentes en cada ámbito de Gobierno, y en su fracción III, señala que en la presentación del informe de resultados en una etapa final, debe hacerse durante el segundo periodo de sesiones, nosotros no podemos consentir que se hagan de la vista gorda ante éste señalamiento muy claro en la ley.

Los Diputados somos representantes populares, el ciudadano está representado por quienes integramos esta Soberanía y está esperando precisamente de sus Diputados un acto de congruencia, de dignidad; si viviéramos en un Estado donde la sociedad misma se estuviera viendo beneficiada por los cientos de miles de millones de pesos que llegan cada año a Oaxaca, uno todavía podría ser más tolerante, pero ante la miseria y la extrema pobreza de esos oaxaqueños, nosotros no podemos más que venir aquí a esta alta Tribuna a señalar y llamar con mucho respeto, pero también con mucha firmeza, a los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI a que hagan un ejercicio de conciencia, a que voten compañeros, compañeras Diputadas, en función de lo que dictan las normas que rigen la vida de este Estado, simple y sencillamente no podemos ser ni testigos, ni menos actores de una violación de este tamaño.

Por eso reitero, y con ello termino Diputado Presidente, no solamente para nosotros la verdadera fiscalización de la Cuenta Pública no termina aquí, vamos a hacerlo con esfuerzos ciudadanos pero además estamos dispuestos a acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en Oaxaca se respeten las leyes. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

**El Diputado Magdiel Hernández Caballero:**

Con el permiso de la Presidencia de los integrantes de la Mesa, compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Sin duda alguna el tema que hoy se aborda en esta Tribuna es uno de los temas más delicados, en relación al manejo de los dineros del pueblo, en su transparencia y sobre todo en su información. De la lectura generalizada que se hizo del documento y que se ve en el dictamen, el presupuesto que se otorga para el gasto social es insuficiente en todo el Estado, es necesario que el ejercicio económico en la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se consolide a favor del bienestar de las clases necesitadas, y sobre todo, para los que menos tienen, hablo de una inmensa población indígena.

Los rubros destinados a los programas para el desarrollo indígena, para el ejercicio 2007 suman un total de 51 millones 469 mil pesos, cantidad insuficiente para combatir el alto grado de marginación y la pobreza; por consiguiente, el gasto público debe mejorar con más sentido social y sobre todo transparencia. Por tal motivo se solicita al Ejecutivo se planifique el gasto social a futuro, que permita una eficaz política de atención a esta dramática situación y realidad que viven las clases desprotegidas del pueblo y sobre todo, del Estado de Oaxaca.

Por tal motivo el posicionamiento del Partido Unidad Popular, establece precisamente, que se amplíen en lo futuro los programas para combatir la marginación con un alto sentido de responsabilidad y se dé la información correspondiente. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

### **El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

### **La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Presidente de la Mesa Directiva, hacemos uso de la palabra, para fijar la posición del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la Cuenta Pública. Los suscritos, Diputados locales, Guadalupe Rodríguez Ortiz, Francisca Pineda Vera, Felipe Reyes Álvarez y Wilfredo Fidel Vázquez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; nos permitimos presentar ante este Honorable Congreso el VOTO RAZONADO EN CONTRA, de la aprobación de la CUENTA PÚBLICA, que el Titular del Ejecutivo presentó a esta Soberanía, en sendo documento denominado "Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, 2007", con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1.- En cumplimiento al mandato de la Constitución Local, estipulado en el artículo 80, fracción V, el gobernador del Estado envió a esta legislatura la "Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado 2007"; correspondiéndole a esta legislatura en términos del artículo 59 fracción XXII de la misma Constitución, revisar, fiscalizar y calificar dichas cuentas.

El documento en cita, es oscuro en su contenido y compacto en la información esencial, situación que no permite hacer una revisión objetiva y puntual, debido a que los estados financieros no se apegan a los criterios del postulado de "Revelación suficiente," ya que no se muestran amplia y claramente los resultados que den a conocer en qué se gastó el dinero de los oaxaqueños. 3.- Como ejemplo, existen los siguientes conceptos en el balance general:

A) En el rubro de "CUENTAS POR COBRAR", no se señala el destino final pormenorizado de los 308 millones 899 mil pesos del rubro "GASTOS A COMPROBAR", situación que para nosotros presume un desvío de recursos, en virtud de que en ninguna cuenta pública puede haber el rubro al cierre del ejercicio de gastos a comprobar.

B) En el rubro denominado "POLÍTICA DE GASTO", de manera particular en el apartado CONDUCCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS DE GOBIERNO, se omite informar con transparencia, precisión, claridad y de manera específica, en qué se gastaron 349 millones 639 mil pesos.

C) La información relativa al FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS, que se integra con los fondos excedentes de petróleo y que ascendieron a la cantidad de 181 millones 564 mil pesos, es escueta y no permite conocer el destino de esos recursos y menos aún los criterios de distribución.

D) EI FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS, cuyo monto fue de 316 millones 284 mil pesos, cuyo origen son los excedentes petroleros para este

programa, y cuyo monto total asciende a la cantidad de 1011 millones 529 mil pesos, dinero supuestamente utilizado para la infraestructura social estatal, para programas y obras de infraestructura de los Estados y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, se desconoce su destino y aplicación.

E) En cuenta de "OTROS ACTIVOS" y específicamente en "ACTIVOS EN DEPURACIÓN" por un importe de 8 millones 181 mil pesos, no debiera de existir esa partida o en todo caso, explicarse a qué activos se refiere. Aquí vale hacer un comentario, con la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Finanzas, una servidora preguntó a qué se refiere este tipo de activos en depuración, la respuesta fue que son gastos que no están identificados y que están a la búsqueda de esos gastos, para ubicarlos en el rubro que correspondan.

F) "EL ESTADO DE RESULTADOS" refleja operaciones no presupuestadas, incluyéndose aquí pérdidas diversas, sin que se expliquen las razones del quebranto financiero, y son del orden de menos 44 millones de pesos. El asunto que nos ocupa hace evidente lo trascendental de la Ley de Transparencia aprobada por esta Legislatura en días pasados, ya que es el instrumento que permitirá a este Congreso y a la ciudadanía, tener elementos de juicio de la Cuenta Pública y hace necesaria la creación del órgano fiscalizador del Estado, que substituya a una Contaduría Mayor de Hacienda, hoy omisa en el ejercicio de sus funciones, dado que una servidora también pidió que se le hiciera llegar el resumen de lo que la Contaduría Mayor de Hacienda había revisado de la Cuenta Pública, sin embargo, no se nos hizo llegar. Ante el cúmulo de omisiones

por parte de los responsables de integrar la CUENTA DE INVERSIÓN DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO, podemos presumir que en el ejercicio citado pudo existir desviación de recursos; en otras palabras, éstos recursos no fueron aplicados correctamente, en su caso y como consecuencia se establece la presunción iuris tantum, de que los recursos gubernamentales fueron utilizados en acciones político electorales para beneficiar al partido en el poder en el año 2007.

Señoras y señores Diputados: vale la pena citar el artículo 80 fracción II y artículo 81 fracción VII de la Constitución Política de nuestro Estado, que a la letra dice:

Artículo 80.- Son obligaciones del Gobernador: Fracción II.- "Cuidar del puntual cumplimiento de esta Constitución y de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que de ella emanen, expidiendo al efecto las órdenes correspondientes".

Artículo 81.- El Gobernador no puede: Fracción. VII.- "Distraer las rentas públicas del Estado de los objetos a que estén destinadas por las leyes".

En atención a las consideraciones vertidas y solicitándole atentamente a esta Presidencia, instruya a la Secretaría para que este voto se incorpore íntegramente al Diario de los Debates y Acta respectiva, declaramos: ÚNICO: Los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, emitimos un VOTO RAZONADO, EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO,

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, denominada también, Cuenta Pública. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:**

Con el permiso de usted señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Sinceramente esperaba yo una réplica, mínima, que lavara la cara, cuando menos, a los que elaboraron este Dictamen, y digo que eso esperaba, para tener el argumento de decir: "quiero la palabra", pero ante su silencio no me queda más que venir a robustecer lo que han dicho aquí mis compañeros Diputados.

Narrando para ello la crónica de una sesión a la que asistí el martes, convocada seguramente por la dictaminadora. La sesión se llevó a cabo sin la convocatoria a todos, para que pudiéramos presentarnos, de tal manera que casualmente me enteré por un periodista que fue a preguntarme, si no iba yo a estar en la sesión. Al ir a la sala, me encuentro únicamente al Diputado Rogelio, me encuentro a la compañera Guadalupe, integrantes de la comisión y algunos auxiliares de los demás Diputados, estaban esperando que llegaran de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, porque nos iban a dar una explicación.

Efectivamente, llegaron de la Secretaría, personal y empezaron a proyectarnos todos los métodos que utilizan allí para la

fiscalización, y eso sí les advierto, les reconozco que pura tecnología de punta; ocupamos el 27, 29 lugar en eficiencia a nivel estatal, reconocieron que casi dependemos en un 95.5% de la Federación, o sea, de ese Presidente de la República que no se ocupa de Oaxaca, de ese Gobierno que no toma en cuenta la miseria del Estado; y ya que pensé que íbamos a entrar a la materia se terminó la explicación, la tengo en mi memoria por si ustedes la quieren ver, sin embargo, allí alguien dijo que esta misma Secretaría nos iba a mandar comentarios, no la opinión que exige nuestra Ley, sino comentarios que reconozco que hasta el día de hoy seguimos esperando, como también lo mencionó la compañera Diputada.

Lo importante del asunto, es que a pesar de nuestra edad, el Gobernador crea que creemos en los cuentos chinos, cuentos que cualquiera podría desvirtuar en cuanto a que del martes al jueves se presenta un documento, y aquí está el Diputado Rogelio que no me dejará mentir, que yo le inquirí y para no lastimarlo, diciendo que se lo iban a ordenar le dije: "no quiero lastimarlo, ¿le pidieron presentar esto para el jueves?" No me supo contestar, es más se salió por peteneras, y de allí que yo advierta que como los delincuentes, guardamos esto en el silencio para que nadie nos descubriera.

Me preocupa porque ya nos ha castrado el Ejecutivo, que la dignidad que debe de tener este Congreso para ser autónomo, pero ahora nos está quitando una de las funciones más importantes, como es la de fiscalización. Es falso lo que se dice en esa amañada interpretación que hace el compañero Diputado Rogelio, y le ruego me disculpe, porque siento que usted vino a leer algo apresuradamente que le

dijeron o que le entregaron, después de que se comentó que había violaciones a la ley; pero insisto, es falso que se pretenda interpretar aisladamente la Constitución, cuando en los criterios interpretativos hace obligatorio concatenar un precepto con otro, para entender su contexto.

La Constitución del Estado no menciona que sea potestativo, que sea al capricho, presentar en el primero o en periodo segundo de sesiones a discusión la Cuenta Pública, no, y tiene su razón de ser ¿Por qué esta razón de ser? En primer término, porque ahorita, y vean ustedes en su orden los puntos que vamos a conocer, estamos avocados específicamente, concretamente a presupuestos de ingresos, de egresos de los municipio del Estado, no podríamos atiborrarnos de tanto y tampoco respetaríamos la autonomía de los demás poderes, ni de los municipios, porque nos arrogaríamos el derecho de auditarlos, de pedirles su cuenta, cuando mejor nos pareciera; pero más aun, si nosotros aceptamos que en el primer periodo de sesiones nos ocupemos a capricho de todo lo que dice en el segundo, estaríamos sentando un precedente bastante negativo, porque tendríamos que hacerlo extensivo a todas las entidades de que habla el propio precepto constitucional.

Pero como insisto, se trata de concatenar, para qué creen que existe en la Ley Orgánica de nuestra Contaduría Mayor, ese otro artículo que concatena y dice: que hará la revisión, presentará su opinión en el segundo periodo ordinario de sesiones, saldría sobrando; luego entonces, tenemos que concluir con esta concatenación armónica, de que no es al capricho, de que no es al gusto, de que da lo mismo ahora que después, porque estaríamos alterando no sólo las normas



del procedimiento, sino también el mandato constitucional.

Por otra parte, en tres días, hablemos de martes, miércoles, jueves, 72 horas pónganle lo máximo, se necesita ser ducho, se necesita ser muy experto para haber podido hacer una revisión tan acuciosa como se requiere, ninguno de los que estaban ese día en la sesión, y me atrevo a afirmar, que de todos los integrantes de la comisión presentadora del dictamen, existen peritos completos en la materia, peritos que conozcan tecnología de punta y que pudieran entender todo lo que se les entregó para ser leído aquí como dictamen, y que para pena, porque yo entiendo que la dignidad del hombre va muy por encima de las pasiones y de las conveniencias, se hubiera humillado.

Es una vergüenza haber firmado este documento, porque nos hacemos cómplices no solamente en la violación de la ley, sino en una administración corrupta, y que todos sabemos que ese dinero ha servido para muchos, pero no para mitigar la pobreza extrema. Yo felicito a la Diputada Guadalupe, al Diputado Alfredo, porque al no haber firmado, revelan la dignidad que tienen como hombres y como mujeres.

Para concluir, debo decirles que no me resulta creíble, con mucha neofites, de la que padezco, los gastos a comprobar a los que ya se refirió, ni tampoco lo de deudores diversos, ni de los bienes, porque refiriéndonos sólo a un ejemplo, al de los bienes, ya sean muebles o inmuebles, ni siquiera se toma en cuenta la fecha de adquisición, los costos y la depreciación que sufrieron para conocer sus valores reales; súmenle a lo dicho la cantidad, dice en el segundo párrafo del numeral 6.2.6, se hablan que el avance de

la obra que se refleja en la Cuenta, asciende a 982 millones 117 mil pesos ¿Qué otro elemento nos aportan? Yo convengo en que no nos van a mandar algunos documentos como facturas, etcétera, porque eso ya lo rebasamos, pero cuando menos lo mínimo, los convenios, por si el recurso que se aplicó en la obra son federales, los datos mínimos de identificación para saber dónde están las obras.

Lo más grave de todo es la millonaria deuda que tenemos, si ha sido una administración tan óptima, si tampoco se reportan que se hubieran hecho en finanzas observaciones a los morosos, a pesar del cierre que fue el día 31 de diciembre, y que en estas observaciones ya se debieron haber satisfecho algunas o exigido la responsabilidad, mediante la denuncia, acusación correspondiente, porque no lo revela, ¿cómo es posible que nos deban o que debamos en la deuda: \$1,369 millones de pesos? Con esta suma nada más, creo que podríamos entender el por qué Acción Nacional y otros compañeros de diferentes fracciones, nos negamos a ser cómplices del Ejecutivo, aprobando el dictamen. La tarea se las dejamos a sus Diputados del PRI. Gracias.

#### **El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

#### **La Diputada Sofía Castro Ríos:** (Desde su curul)

Presidente, le solicito ponga a consideración del Pleno si el tema está suficientemente discutido.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:**

Como integrante de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, quiero manifestar que no solamente no firmé este Dictamen, sino dejar claro y que quede constancia de mi voto en contra, por varias razones que quiero manifestar aquí, en particular, porque este documento se recibió en esta Cámara de Diputados el día 5 de marzo, fue remitido a la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso el día 6, para que apenas seis días después el 13 de marzo, remitiera ya el informe de revisión de la Cuenta, a la Comisión Permanente de Vigilancia, pues empieza a generar una serie de confusiones; porque quien recibió esto fue la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se remite a la Contaduría como decía, y esta contesta a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, pero sin embargo, es la Comisión de Presupuesto la que lo incorpora en su Dictamen, incongruencias que inician desde ahí.

En la Ley Orgánica, se señala que es atribución como ya se ha dicho aquí, de la Contaduría Mayor de Hacienda examinar la Cuenta Pública, en su Fracción tercera, dice que esta deberá emitir un informe de examen y verificación de la Cuenta Pública y lo que emite según este Dictamen, es un informe de revisión, aquí lo dice, no dice un examen, un informe de examen y verificación de la Cuenta Pública, en apenas seis días; por supuesto que no

puede hablarse de apego a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental y técnicas de análisis financiero, como señala este dictamen, cuando de entrada, no cumple con un precepto que dice, atenderá la revisión de la Cuenta Pública, en el artículo 17, inciso H), que dice: "Revisará si las entidades alcanzaron con eficaz eficiencia los objetivos y metas fijadas en los programas y subprogramas, en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, aplicados conforme a los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios." En ninguna parte de este documento se habla o informa sobre la eficacia de los objetivos y metas fijados, de programas y subprogramas, en ninguna parte.

Por lo tanto, este informe de revisión no cumple con lo que le señala la ley; además dice que la Contaduría Mayor de Hacienda propondrá a este Congreso la aprobación de las Cuentas Generales, siempre que en el expediente exista constancia o dictamen de que han sido cubiertas las observaciones y responsabilidades a que hubieran resultado como consecuencia de la fiscalización, en éste documento, en éste dictamen, no existe ninguna constancia de que han sido cubiertas las observaciones y las responsabilidades; es más, se dice que este dictamen no exime de responsabilidades a nadie, entonces no se cumple con lo que la propia ley señala.

Por eso es que, señores Diputados, vengo a manifestar y dejar patente y quiero que quede constancia en el Diario de Debates, la razón, alguna de las razones, las razones de peso de mi voto en contra: no se cumple con lo que la ley señala y no se cumple con lo mínimo de técnicas y

procedimientos de auditoria gubernamental. Eso es todo, gracias.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En términos del artículo 92 fracción tercera, pregunto a esta Asamblea si este asunto está suficientemente discutido, solicito a los que estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

(Desde su curul)

En el artículo 93, cuando hay una moción como la que presentó la Diputada Sofía Castro, podrán subir a la Tribuna alguien que esté a favor de la moción y alguien que esté en contra; entonces yo pido que se aplique ese artículo 93.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Ya está votado señor Diputado.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

(Desde su curul)

Señor Presidente, solicito el uso de la palabra.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Me acaba de pedir la palabra cuando consulté a la Asamblea si estaba suficientemente discutido el tema, es cuando usted me pide la palabra, entonces si tiene algo que decir adelante tiene el uso de la palabra.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Le agradezco Diputado Presidente. Yo creo que debe prevalecer en este Congreso una enorme tolerancia, en todos los temas, pero particularmente en éstos, no es cualquier cosa lo que estamos discutiendo el día de hoy, y quiero decírselo con mucho respeto, que antes que usted sometiera a votación, es cuando yo le había pedido hacer uso de la palabra, para que así como alguien invocó el artículo...

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Si me permite señor Diputado, podemos escuchar la grabación que está en el video y verá que usted pidió la palabra después.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

¡No Diputado!, así como se invoca el artículo 92, en todo caso, usted que es él que debe aplicar la Ley y el Reglamento, debió haber en función de esa petición, aplicar el artículo 93; pero lo que le quiero plantear Diputado Presidente, es que finalmente yo le agradezco la oportunidad, porque no se trata de darle carpetazo al asunto, así de sencillo, yo sé que los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI quieren ya que esto se vote, porque finalmente traen la consigna de hacerlo de esa forma, nosotros hemos venido exponiendo las

razones fundamentales, una concretamente de peso Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados que aquí ya se ha esta reiterando, hay una violación a las normas que rigen nuestra entidad, de manera particular a las que rigen la vida del Congreso, y este es un asunto que no puede simple y sencillamente, desviarse la mirada de él.

Yo sé porque he estado escuchando comentarios, que aquí se ha dicho que en todas Legislaturas pasadas cuando se trata de aprobar la Cuenta Pública se hace como se está haciendo el día de hoy, y nosotros hemos venido a demostrar con todo el sustento jurídico, que esa es una situación que ha estado fuera de la norma. Le voy a pedir con mucho respeto Diputado Presidente, desde ahorita, para que no vayamos a caer en el mismo asunto, que en el momento en que usted solicite se vote finalmente el dictamen, del cual se nos ha dado cuenta, pueda también atender la solicitud que también está señalada en nuestros ordenamientos, para que quede inscrito que los Diputados de la Fracción Parlamentaria de Convergencia, aquí presentes, votamos en contra de esta disposición, de este dictamen, por las razones que insistentemente hemos venido señalando.

De manera particular que tal como lo dispone el artículo 134 de nuestro Reglamento a petición de los Diputados, pregunte usted quiénes son los que vamos a votar en contra, para que así quede asentado y no sea una votación económica, donde solamente se levante la mano. Gracias Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En términos del artículo 93, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Legisladores. No puedo guardar silencio ante la insistencia de los señores legisladores de Convergencia y del Partido Acción Nacional, que insisten en el debate en este Pleno, y no puedo guardar silencio, porque los señores pecan de querer decirle al pueblo que son inocentes, que son honestos, que son responsables, eso no podemos permitirlo en esta Tribuna, máxime cuando al día de hoy, estamos discutiendo la corrupción de los Pinos, estamos observando que el hombre más cercano a Calderón, justamente Mouriño, tiene tres semanas en los periódicos a ocho columnas, acreditado no sólo la corrupción de PEMEX...

(SE ESCUCHAN MURMULLOS DE LOS DIPUTADOS)

Que me permitan los señores que ya hablaron, estamos hablando de la corrupción, no pueden venir a alegar que quieren cuentas claras, cuando el pueblo de México le está demandando al Presidente de la República, a quien por cierto no le aceptó la renuncia del joven Mouriño. No pueden venir a decir los panistas a está Tribuna que exige....

Permíteme Diputado panista Dagoberto. No podemos permitir que venga a decir la Fracción del PAN, que quiere respuestas, cuando Mouriño está saqueando al país, aquí vienen a pedir que se dé cuenta por la escasa y el poquísimo recurso que le dan a los oaxaqueños de PEMEX, y por qué no le reclaman a Mouriño en donde están no

sólo los excedentes, sino la riqueza que se está haciendo en el PAN, en su gobierno y en sus aliados. No podemos venir a pedir, a decir que son honestos cuando son más corruptos que los hombres y las mujeres que están planteando el desarrollo de Oaxaca. No podemos venir a decir que el Gobierno que encabezó Gabino Cué, hoy Senador de la República, también en su momento la propia Auditoría Superior de la Federación, fincó responsabilidades y no ha habido sanciones, no podemos venir a la Tribuna a decir que son honestos, cuando está probado que son responsables. No podemos permitir que en un debate premien sólo sus ideas.... precisamente por eso, por corruptos estamos hoy, y lo pido señor Presidente, primero que haya moción.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Solicito orden a los señores Diputados, Diputada Sofía ciñase al tema por favor.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

Que los señores que vienen a decir que son honestos y ahí está el compañero Benjamín Robles, y solicito desde esta Tribuna, se gire atento oficio al Senado de la República, para que informe de quién es propiedad el vehículo en donde su hijo fue producto de un accidente, en condiciones no aptas para conducir.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Diputada Sofía Castro continúe en el tema por favor.

**La Diputada Sofía Castro Ríos:**

¡Por supuesto! ¡Querían debate, querían debate los señores Legisladores! ¡Pero para tener debate hay que tener la cola corta y ustedes la tienen muy larga!, tenemos acreditado, no podemos permitir que vengan a argumentar que son honestos, ¡por favor! eso quién se los cree. Debemos venir a debatir en qué consisten las inconsistencias y no argumentar que están respaldando o que están denegando una obligación que dijeron venir a protestar.

Nosotros estamos planteando desde el PRI sí a la legalidad, pero también sí a la congruencia, cuando tengan congruencia, vengan a debatir y a proponer qué clase de honestidad y qué clase de verdad le quieren vender al pueblo de Oaxaca, no nos equivoquemos. Yo fui parte de la Comisión que investigó al Gobierno panista de Fox, y tengo acreditada la culpabilidad de los gobiernos panistas, no pueden venir aquí a pretender soslayar un trabajo de comisiones. No podemos permitir que vengan a pregonar su honestidad, cuando son absolutamente responsables y culpables, y eso lo sabe el pueblo de México, no sólo el pueblo de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

(LOS DIPUTADOS DAGOBERTO CARREÑO GOPAR Y EL DIPUTADO BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, SOLICITAN CONJUNTAMENTE EL USO DE LA PALABRA)

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En términos del artículo 93 del Reglamento Interior del Congreso "las mociones que se hicieren con alguno de los fines indicados, serán tomadas en consideración y discutidas inmediatamente, pudiendo hablar por una sola vez, un Diputado en pro y otro

en contra; enseguida se recogerá la votación". Por eso, solicito a la Asamblea el sentido de su voto, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y dos transitorios, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el sexto Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:**

#### D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley General de Ingresos Municipales y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,

4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación la: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

#### T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el Convenio de Colaboración y Coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Jaime Aranda: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Paola España: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Chávez Saulo: a favor. Mejía García: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a la consideración de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Ley correspondiente, solicito a los Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos

Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Jaime Aranda: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Chávez Saulo: a favor. Mejía García: a favor. Juárez Martínez: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobada la Ley en lo general, en lo particular y en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el séptimo Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley General de Ingresos Municipales y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, la siguiente: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el Convenio de Colaboración y Coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 12 de marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

#### El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Jaime Aranda: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Chávez Saulo: a favor. Mejía García: a favor. Daniel Gurrión: a



favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a consideración de la Asamblea en lo particular el proyecto de Ley correspondiente, solicito a los Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Jaime Aranda: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Germán Juárez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Chávez Saulo: a favor. Juárez Martínez: a favor. Guerrero Jorge: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobada la Ley en lo general, en lo particular y en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el octavo Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

#### D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley General de Ingresos Municipales y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, la siguiente: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

#### T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el Convenio de Colaboración y Coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio  
Yglesias Arreola:**

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia

Silva: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Germán Juárez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Carmelina: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Chávez Saulo: a favor. Juárez Martínez: a favor. Mejía García: a favor. Adrián Méndez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a consideración de la Asamblea en lo particular el proyecto de Ley correspondiente, solicito a los Diputados que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Chávez Saulo: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor.

Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Claudia Silvia: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Mejía García: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobada la Ley en lo general, en lo particular y en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el noveno Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

#### DICTAMEN

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley General de Ingresos Municipales y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea

para su aprobación en su caso, la siguiente: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Mientras permanezcan en vigor los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el Convenio de Colaboración y Coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, estará facultado para celebrar convenios con los contribuyentes tomando en cuenta la situación económica de los mismos.

TERCERO.- Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en caso de no ser publicada se aplicará supletoriamente la Ley General de Ingresos Municipales para el ejercicio Fiscal 2008 y la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Diego Cruz: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Juan Bautista: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Guerrero Jorge: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Chávez Saulo: a favor. Jaime Aranda: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Mejía García: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a consideración de la Asamblea en lo particular el proyecto de Ley correspondiente, solicito a los Diputados

que tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Juan Bautista: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Guerrero Jorge: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Chávez Saulo: a favor. Jaime Aranda: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Mejía García: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobada la Ley en lo general, en lo particular y en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el décimo Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de municipios del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

## D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en sus términos.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,<sup>4</sup> BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios, de los Municipios que continuación se detallan:

MÁRTIRES DE TACUBAYA, JAMILTEPEC; SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN; CONSTANCIA DEL ROSARIO, PUTLA; SANTA CRUZ PAPALUTLA, TLACOLULA; SANTA MARÍA NATIVITAS, COIXTLAHUACA; SAN FRANCISCO CHAPULAPA, CUICATLÁN; SAN LORENZO

ALBARRADAS, TLACOLULA; SAN JUAN DE LOS CUES, TEOTITLÁN; SAN JORGE NUCHITA, HUAJUAPAN; SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA ALOTEPEC, MIXE; SANTA MARÍA OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN; LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA; SAN JUAN IHUALTEPEC, SILACAYOPAM; SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO; SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO; SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM; SAN MARTIN ZACATEPEC, HUAJUAPAN; ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOAPAM; SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO; FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN; SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN; SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN; SANTA CATARINA ZAPOQUILA, HUAJUAPAN; SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO; SAN BARTOLOME AYAUTLA, TEOTITLÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO; SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS, COIXTLAHUACA; SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLÁN; SAN JOSÉ AYUQUILA, HUAJUAPAN; SANTA MARÍA ECATEPEC, YAUTEPEC; SANTIAGO MILTEPEC, HUAJUAPAN; SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO; VALERIO TRUJANO, CUICATLÁN; SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA.

En lo no previsto por las Leyes de Ingresos de los municipios mencionados, se aplicará supletoriamente, en lo conducente la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

## T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las observaciones efectuadas por la Contaduría Mayor del Congreso del Estado, se incorporan al texto de las leyes mencionadas en este dictamen.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y  
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra en lo general y en forma nominal, se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Diego Cruz Eva: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Juan Bautista: a favor. Amaro Cansino: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor.

Javier Mendoza: a favor. Héctor Hernández: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Cruz Silva: a favor. Chávez Saulo: a favor. Jaime Aranda: a favor. Aguilar Montes: a favor. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Mejía García: a favor. Guerrero Jorge: a favor. Daniel Gurrión: a favor. José Vásquez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general y en forma nominal, el Dictamen que contiene leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el décimo primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a las Tablas de Valores Inmobiliarias del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores de Construcción 2008, las Bases Mínimas para Suelo Urbano y Suelo Rústico y Tablas de Valores Suelo Urbano y Suelo Rústicos, ambos del 2008, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

## D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en términos de la facultad que le confieren los artículos 4, fracciones VIII y IX, 17, fracción XXXIII y 23 Bis 1 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, aprueba las Tablas de Valores de Construcción, las Bases Mínimas para Suelo Urbano y Suelo Rústico y Tablas de Valores Suelo Urbano y Suelo Rústicos, ambos del 2008, quedando en los términos siguientes:

## T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 14 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
HACIENDA

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE  
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA  
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un

artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el décimo segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Teita, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

## D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Teita, Tlaxiaco, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que asuma el cargo de Presidente Municipal en forma interina el C. EUSEBIO LÓPEZ LÓPEZ, ya que el C. HERMINIO SALAZAR MARCIAL, presento licencia por tiempo indefinido como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Juan Teita, Tlaxiaco, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Ayuntamiento de San Juan Teita, Tlaxiaco, Oaxaca, al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de Marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RIOS  
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el décimo tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Expediente número 18.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

#### DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el archivo del expediente número 18 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia, y por no existir documento alguno en que funde su actividad procesal en el presente expediente.

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 18 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de interés jurídico de los promoventes.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Comuníquese a los interesados. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RIOS  
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el décimo cuarto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Expediente número 69.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:**

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este

Honorable Congreso del Estado el archivo del expediente número 69 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia, y por no existir documento alguno en que funde su actividad procesal en el presente expediente, se:

A C U E R D A

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 69 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese a los interesados. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RIOS  
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba,

quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el décimo quinto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Expediente número 91.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

#### D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el archivo del expediente número 91 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia en el presente asunto, esto es así por que la administración para la que fueron electas a concluido, así como la falta interés jurídico de los promoventes, y por no existir documento alguno en funde su actividad procesal en el presente expediente, se:

#### A C U E R D A

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 91 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia.

#### T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San

Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RIOS  
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el décimo sexto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a los Expedientes números 325, 338 y 415.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

#### D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el

archivo de los expedientes acumulados de números 325,338 y 415 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia, en razón de que el periodo de administración para el que fueron electas las autoridades ha concluido, por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se ordena el archivo de los presentes expedientes acumulados de números 325, 338 y 415 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia en el presente asunto.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RIOS  
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación

económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el décimo séptimo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al expediente número 326.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

#### DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso, el presente dictamen con proyecto de acuerdo en el que se exhorta al administrador del Municipio de Candelaria Loxicha, Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones reubique las oficinas de la Agencia Municipal de Santa Maria Tepexipana, Candelaria Loxicha, Oaxaca, conforme al considerando segundo.

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta al C. CARLOS RASGADO TOLEDO, administrador del Municipio de Candelaria Loxicha, Oaxaca, para que reubique las oficinas de la agencia Municipal de Santa Maria Tepexipana, Candelaria Loxicha, Oaxaca.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RIOS  
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el décimo octavo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública, relativo al archivo de los expedientes números 8, 9, 14, 26, 28, 29 y 33.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:**

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

ordena el archivo de los expedientes 8, 9, 14, 26, 28, 29 y 33, de la Comisión de Salud Pública, al haber quedado sin materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Devuélvanse para su archivo los expedientes referidos a la Oficialía Mayor de este Congreso, en los términos de los acuerdos de radicación dictados en los mismos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD  
PÚBLICA

DIP. GERADO GARCÍA HENESTROZA  
DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS  
DIP. SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ  
DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO  
DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el décimo noveno Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Equidad y Género, relativo al expediente número 8.

**La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:**

#### D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Equidad y Género declara que es procedente que el H. Congreso del Estado admita el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión e implemente las medidas necesarias, desde la perspectiva de género para prevenir, erradicar y sancionar la violencia familiar en la entidad Oaxaqueña, en el ámbito de su competencia. Comuníquese esta determinación a la Cámara de Diputados exhortante.

Para los efectos a que haya lugar, devuélvase a la Oficialía Mayor de este H. Congreso el presente expediente.

#### T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su aprobación. Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. LIC. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. EVA DIEGO CRUZ  
DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA  
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el vigésimo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Equidad y Género, relativo al expediente número 18.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

#### D I C T A M E N

ÚNICO.- Es procedente y por ende se admite en sus términos el exhorto formulado por el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través del escrito cuya parte medular se transcribe en el considerando Sexto de este dictamen, a efecto de realizar las reformas necesarias en la legislación local para impulsar los objetivos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y establecer agravantes para los delitos contra la vida y la integridad, cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género.

Comuníquese lo anterior a la autoridad exhortante para su conocimiento y efectos legales. Para los efectos a que

haya lugar, devuélvase el expediente a la Oficialía Mayor de este H. Congreso.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. LIC. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
DIP. EVA DIEGO CRUZ  
DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA  
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
Rúbricas

#### El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al séptimo punto del orden del día.

#### ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

#### El Diputado Francisco Javier Vera Méndez:

Gracias compañero Diputado Presidente y es rápido, para mis compañeros que ya tenemos hambre.

En metafísica hay un principio fundamental que dice: "si le dolió tanto es porque es verdad", y eso es lo que acaban de demostrar los Diputados que abandonaron este salón, sobre todo los del PAN tan puritanos, tan pulcros, tan corruptos ¡que lástima! estaban acostumbrados a imponer sus puntos de vista, pero bueno ese no es el motivo de mi intervención.

El motivo de mi intervención es para hacer una denuncia en contra del Diputado Dagoberto Carreño, y que lástima que ya no esté, la verdad, lo lamento. Hace algunas semanas vinieron a manifestarse en forma pacífica, habitantes del Municipio de San Nicolás Miahuatlán, ustedes se han de acordar, fue en contra del Diputado Dagoberto, por intromisión irresponsable en el proceso electoral de este Municipio; se han de acordar que en la vidriera pusieron sus carteles y sus denuncias. Como todos sabemos este sábado 29 de marzo hay elecciones en este Municipio, y los activistas políticos de Acción Nacional están operando con recursos federales, están operando con un programa de Empleo Temporal de la SEDESOL, por un monto de 230 mil pesos, que fue gestionado por la anterior autoridad municipal de San Nicolás, para el mantenimiento del camino de ese Municipio; pero este recurso no llegó en esa administración y ahora fue gestionado por el Diputado Dagoberto Carreño, y de manera rápida y eficaz y de manera muy misteriosa, la SEDESOL otorgó y autorizó la aplicación de este

dinero al mencionado Diputado, y ahora lo esta repartiendo para comprar votos y conciencias a través del señor Floriberto Cruz, candidato del PAN a la Presidencia Municipal de ese Municipio, las cantidades van de 500 a 1000 pesos, según como se deje el cliente.

Ahora, usar los recursos federales para este proceso electoral, los están usando con un gran descaro, es una afrenta a los habitantes de San Nicolás, se rasgan las vestiduras al hablar de transparencia y vamos a un proceso electoral viciado de origen, este proceso es ofensivo y lógicamente imputable, dijera el compañero Dagoberto, porque no existe congruencia entre lo que dicen y lo que hacen, repito, lástima que no estén ahorita los compañeros panistas, pero eso es, no existe congruencia en su actuar, hablan de dignidad del hombre, hablan de corrupción, de honestidad, etcétera, etcétera, y van a un proceso electoral y vuelvo a retomar las palabras del Diputado Dagoberto, se habla de origen, ofensivo y lógicamente imputable; y lo más delicado en este asunto, y sí hago yo responsable al Diputado Dagoberto, porque lo escuche decir: que “si quieren balazos, balazos van a haber”.

Entonces yo lo hago responsable de los acontecimientos pos-electorales que se den en ese Municipio, repito, lástima que no esté aquí, pero está la prensa y si me gustaría que esta denuncia se haga pública y que sepan los compañeros priístas de San Nicolás, que no están solos, que estamos para apoyarlos y estoy trayendo su voz a esta Tribuna, para que sepan que son escuchados por la máxima Tribuna de este Congreso. Muchas gracias es todo.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sobre el tema se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

**El Diputado Antonio Amaro Cansino:**  
(Desde su curul)

Solicito se turne a la Comisión de Gobernación, para que se haga la denuncia ante la Secretaría de Desarrollo Social y ante la Secretaría de la función pública, para que este funcionario que otorgó esos recursos, rinda cuentas, así como lo marca y establece la propia ley.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Así se hará Diputado.

**CIERRE DE LA SESIÓN Y CITA.**

No habiendo ningún otro Diputado y Diputada que soliciten el uso de la palabra, y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves veintisiete de marzo a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)